



INSTITUTO DEL VERBO ENCARNADO

DIRECTORIO DE VIDA CONTEMPLATIVA

CURIA GENERALICIA

PRÓLOGO

*“A ti, pues, se dirige ahora mi palabra,
quienquiera que seas, que renunciando a tus propias voluntades,
empuñas las fuertes y esclarecidas armas de la obediencia,
para militar bajo el verdadero rey, Cristo Señor”¹.*

1. La Iglesia y el mundo necesitan de “una pequeña sociedad ideal en la cual reina por fin el amor, la obediencia, la inocencia, la independencia de las cosas y el arte de usar bien de ellas, el predominio del espíritu, la paz; en una palabra, el Evangelio”². Esta sociedad ideal se plasma en las comunidades de vida monástica, es decir, en los “institutos que se ordenan íntegramente a la contemplación, de suerte que sus miembros se dedican sólo a Dios en la soledad y silencio, en asidua oración y generosa penitencia...”³. Dichos institutos “mantienen siempre un puesto eminente en el Cuerpo Místico de Cristo, en el que no todos los miembros desempeñan la misma función”⁴. Por esto, “aún cuando sea urgente la necesidad de un apostolado de acción, los miembros de estos institutos no pueden ser llamados para que presten colaboración en los distintos ministerios pastorales”⁵.

2. Al cabo de algunos años desde su fundación, se fueron conjugando el carisma y espíritu propios de nuestro Instituto con los principios generales de la vida contemplativa, especialmente aquellos contenidos en la regla de San Benito -Padre del monacato occidental- llegándose así a la elaboración de la presente Regla.

PARTE I: NATURALEZA Y FIN DE LA VIDA CONTEMPLATIVA

ARTÍCULO 1. Naturaleza

3. Toda la vida de los religiosos debe ordenarse a la contemplación⁶ como elemento constitutivo de la perfección cristiana; sin embargo, “...es necesario que algunos fieles expresen esta nota contemplativa de la Iglesia viviendo de modo peculiar, recogiendo realmente en la soledad...”⁷. Ésta ha sido la misión de los monjes, quienes fueron y siguen siendo testigos de lo trascendente, pues proclaman con su vocación y género de vida que Dios es todo y que debe ser todo en todos⁸. Los monjes viven en el desierto del total abandono del mundo recordando a éste que su fin no es él mismo, sino su Autor y Redentor. Ellos están a la vanguardia del movimiento de retorno de toda la creación al Creador y tienen prisa de llevarlo a término renunciando a todo y apuntando directamente al Fin.

4. Con la fundación de la Rama Contemplativa de nuestro Instituto, queremos corresponder al pedido del Concilio Vaticano II: «Consérvese fielmente y brille más y más cada día en su genuino espíritu, tanto en Oriente como en Occidente, la venerable institución de la vida Monástica”⁹.

¹ SAN BENITO, *Santa Regla*, Prólogo, 3.

² AAS, 56 (1964), 987; PABLO VI, Discurso después de la consagración de Montecasino, (24/10/1964) Dir. Esp., [93].

³ PC, 7.

⁴ Ibid.

⁵ CIC, c. 674. Cf. PC, 7. Si las circunstancias actuales exigiesen algún apostolado de los miembros de comunidades monásticas, éste ha de ser de modo restringido y accidental, pues “es manifiesto que la vida activa impide la contemplativa” (SANTO TOMÁS DE AQUINO, S. Th., II-II, 182, 3). Cf. infra 167.

⁶ SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Contra impugnantes Dei cultum et religionem*, pars 3 cap. 4 co

⁷ **Errore. Solo documento principale.** CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES, DE VIDA APOSTÓLICA, *Instrucción sobre la vida contemplativa y la clausura de las monjas Venite Seorsum*, n° 1, 15/8/1969.

⁸ Cf. 1 Cor 15, 28.

⁹ PC, 9.

ARTÍCULO 2. La vida Contemplativa en el IVE

a. Carisma

5. Quienes movidos por Dios abrazan la vida contemplativa dentro de nuestra familia religiosa, consagrarán sus vidas a contemplar y a vivir el misterio del Verbo Encarnado¹⁰, especialmente en la máxima expresión de su anonadamiento que es la cruz. Invitados a retirarse en el desierto: *Venid vosotros a un lugar desierto* (Mc 6,31), lo dejarán todo por Él, tomarán su cruz y lo seguirán porque Él mismo ha dicho: *Si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame* (Mt 16,24).

b. Fin específico

6. Además del fin universal y común, y del fin propio de la Vida Consagrada, la Rama Contemplativa del Instituto del Verbo Encarnado tiene un fin específico, evangelizar la cultura, prolongando así la encarnación. Este fin específico lo llevan adelante con su particular consagración, fundando en el *unum necessarium* (Lc 10,42) toda la obra del Instituto¹¹, pues los religiosos dados únicamente a la contemplación contribuyen con sus oraciones a la labor misional de la Iglesia, “ya que es Dios quien movido por la oración, envía operarios a su mies, despierta la voluntad de los no-cristianos para oír el evangelio y fecunda en sus corazones la palabra de salvación...”¹².

7. Movido por la fe en el misterio de la comunión de los santos, el monje imitará a Cristo orante, y se ofrecerá a Dios para que por él todos los miembros de la Iglesia crezcan en santidad, reparando por los pecados propios, los de los demás miembros del Instituto y de todo el mundo, pidiendo el perdón y la misericordia sobre todos¹³.

8. Los monasterios son casas del Instituto del Verbo Encarnado donde los religiosos se dedican a la vida contemplativa. Deberán ser vanguardia de nuestro Instituto y guardianes de su espíritu, mostrando a todos la primacía del amor a Dios y el valor de las virtudes mortificativas del silencio, penitencia, obediencia, sacrificio y amor oblativo.

ARTÍCULO 3: Directorio de vida contemplativa

9. Los miembros del Instituto del Verbo Encarnado dedicados a la contemplación, legislarán en el presente Directorio aquello que se refiere a las actividades específicas de la vida contemplativa.

PARTE II: VIDA CONSAGRADA

ARTÍCULO 1. Principios Generales.

10. Por la profesión de los tres votos religiosos los monjes toman el medio en sí más excelente y rápido para su fin: la unión amorosa con Dios. Por la profesión del cuarto voto de esclavitud mariana, quieren hacer todo “con María, en María, por María y para María”¹⁴, imitando particularmente en

¹⁰ “La vida contemplativa implica una permanente dedicación a Dios y a la consideración y amor de su misterio y de su plan de salvación sobre todos los hombres...” Dir. Esp., [220].

¹¹ “Ellos quieren dedicarse a lo único necesario, han elegido la mejor parte” Dir. Esp., [93].

¹² AG, 40.

¹³ Los monjes contemplativos “ofrecen, en efecto, a Dios un eximio sacrificio de alabanzas, ilustran al pueblo de Dios con ubérrimos frutos de santidad, lo mueven con su ejemplo y lo dilatan con misteriosa fecundidad apostólica” (PC, 7).

¹⁴ SAN LUIS MARÍA GRIGNON DE MONFORT, *Tratado de la Verdadera Devoción a la Virgen María*, 257.

cuanto monjes al Verbo que se ofrece al Padre, silencioso y escondido, en el seno de María: *Sacrificio y oblación no quisiste; pero me has formado un cuerpo. Holocausto y sacrificios por el pecado no te agradaron. Entonces dije: ¡He aquí que vengo -pues de mí está escrito en el rollo del libro- a hacer, oh Dios, tu voluntad!* (Heb 10,5-7).

11. La sencillez y austeridad del monasterio serán el marco propicio para que el hombre muera y viva con Cristo en Dios, repitiendo en alma y cuerpo el misterio pascual de Cristo, que consiste en morir para resucitar¹⁵.

12. El seguimiento de Cristo en la vida dedicada a la contemplación encierra: un deseo ardiente de conocerlo y amarlo en la oración, de practicar virtudes heroicas para asemejarse más a Él, *que todo lo ha hecho bien* (Mc 7,37); y un amor entrañable a las almas por quienes Cristo derramó su sangre.

PARTE III: VIDA COMUNITARIA

CAPÍTULO 1. PRINCIPIOS GENERALES

ARTÍCULO 1: Esencia

13. En los monasterios de nuestra familia religiosa se llevará **vida cenobítica**, es decir, vida común, de verdadera familia, habitando en una misma casa, bajo un reglamento y un Superior que es el padre de todos¹⁶. De este modo, cada monje encontrará en los demás miembros de la comunidad, la necesaria ayuda para entregarse íntegramente a Dios¹⁷, viviendo uno de los elementos esenciales de la vida religiosa y de nuestra familia del Verbo Encarnado¹⁸. La vida comunitaria “es la más alta vocación del hombre: entrar en comunión con Dios y con los otros hombres, sus hermanos”¹⁹.

14. Con autorización del Superior, y tomando todas las precauciones necesarias, algún monje podrá llevar **vida eremítica**, por un tiempo determinado o permanente. San Benito advierte que debe ser: “Después de larga prueba en el monasterio”²⁰, pues como enseña Santo Tomás: “La soledad conviene al contemplativo que ha llegado a la perfección”²¹. Esto concluye que abrazar “la vida solitaria sin previo ejercicio constituye un grandísimo peligro”²².

ARTÍCULO 2: Las virtudes comunitarias

¹⁵ Cf. 2 Tm 2, 11-12.

¹⁶ Cf. SAN BENITO, *Santa Regla*, I,2.

¹⁷ Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, S. Th., II-II, 188, 8.

¹⁸ “Es justamente por la vida fraterna por la que nos mostramos, unidos en Cristo: *Todos vosotros sois uno en Cristo Jesús* (Gal 3, 28), como una familia religiosa peculiar y debe realizarse de tal manera que sea para todos una ayuda mutua en el cumplimiento de la propia vocación personal”. Constituciones [92].

¹⁹ Directorio de Vida Fraterna, 9.

²⁰ Cf. SAN BENITO, *Santa Regla*, I, 3-5

²¹ SANTO TOMÁS DE AQUINO, S. Th., II-II, 188, 8. Dom Paul Delatte enseña admirablemente que: “La tentación de dejar la comunidad para hacerse ermitaño es de todos los tiempos... puede venir de nuestro egoísmo, de un temperamento enfermizo y misántropo o de un misticismo de mala línea, bajo el pretexto de una contemplación pura y una vida más perfecta”. También advierte el peligro de buscar “hacer algo de vida eremítica en el monasterio. Haciendo una vida aparte; tomando distancia del abad y de sus hermanos. Las condiciones de paz y de bienestar que le ofrece el monasterio ya no son más ordenadas a Dios y a la caridad, sino a uno mismo”. *Commentaire sur la Règle de Saint Benoît*, Ed. Abbaye de Saint-Pierre de Solesmes, 1969, p. 34. Por eso concluye Santo Tomás de Aquino “la vida solitaria sin previo ejercicio, constituye un grandísimo peligro”.

²² SANTO TOMÁS DE AQUINO, S.Th., II-II, 188, 8.

15. El Monasterio debe aspirar a ser “una pequeña sociedad ideal en la cual reina por fin el amor, la obediencia, la inocencia, la independencia de las cosas y el arte de usar bien de ellas, el predominio del espíritu, la paz; en una palabra, el Evangelio”²³.

16. Por lo cual la vida de la comunidad ha de estar informada por las virtudes que rigen la actividad de toda sociedad, a saber:

-la **justicia**, que da a cada uno lo suyo, a Dios latría, al superior veneración y obediencia, al igual respeto; al inferior servicio, a todos -según medida- caridad²⁴.

-En especial la **caridad**²⁵ -que es *vínculo de perfección* (Col 3,14)- en modo exquisito, amándose *intensamente unos a otros, con corazón puro* (1 Pe 1,22).

-Habrán de practicar asimismo la **humildad**, siguiendo el consejo de San Pedro: *Revestíos todos de humildad en vuestras mutuas relaciones, pues Dios resiste a los soberbios y da su gracia a los humildes* (1 Pe 5,5);

-y la **paciencia**, sufriendose *unos a otros por amor* (Ef 4,2).

17. Nuestros monjes tendrán siempre presentes los consejos de San Benito: “Anticípense a honrarse unos a otros. Tolérense con suma paciencia sus flaquezas así físicas como morales; préstense obediencia a porfía mutuamente; nadie busque lo que juzgue útil para sí, sino más bien para los demás; practiquen la caridad fraterna castamente; teman a Dios con amor; amen a su Abad con sincera y humilde dilección y *nada absolutamente antepongan a Cristo*, el cual nos lleve a la Vida Eterna”²⁶.

18. Un elemento que debe ser esencial en nuestros monjes es **la alegría**²⁷, efecto de la caridad y fruto del Espíritu Santo. Se tratará por todos los medios que “nadie sea disturbado o entristecido en la casa de Dios”²⁸

19. Nuestra alegría ha de ser espiritual y sobrenatural, pues nace de la contemplación de los misterios divinos, en particular de la Encarnación y de la Resurrección²⁹ En la **Encarnación del Verbo** puede ya percibirse un cierto “juego” amoroso y eterno que sólo Dios podía llevar a cabo:

-El hombre había ambicionado “hacerse como Dios”³⁰ por el pecado; por la Encarnación Dios “se hace hombre”³¹ para salvarlo y elevarlo, por la gracia, a su nivel divino.

-El hombre pecó pretendiendo “ser adulto”, conocedor del bien y del mal; Dios, la Sabiduría Eterna, al encarnarse “se hace niño balbuciente” para que el hombre alcance su madurez en Cristo”³².

-El hombre queriendo correr la aventura de su autonomía, le pidió a Dios, la parte de su herencia³³, y acabó apacentando cerdos³⁴; Dios, siendo rico se hizo pobre para enriquecerlo con su pobreza³⁵.

20. Por eso la Encarnación del Verbo será siempre un motivo de alegría como lo fue para la Santísima Virgen: *Alégrate* (Lc 1,28) le dijo el ángel Gabriel y Ella misma diría más tarde: *mi espíritu se alegra en Dios mi Salvador* (Lc 1,47) haciendo referencia al augusto misterio del Verbo Encarnado en su seno purísimo. La misma Santa Isabel dio testimonio de ello: *saltó de gozo el niño en mi seno* (Lc 1,44). Y también el ángel a los pastores: *Os anuncio una gran alegría, que lo será para todo el pueblo* (Lc 2,10).

²³ AAS, 56 (1964), 987; PABLO VI, Discurso después de la consagración de Montecassino, (24/10/1964). Dir. Esp., [93].

²⁴ Constituciones, 94.

²⁵ Cf. Constituciones, 96.

²⁶ SAN BENITO, *Santa Regla*, LXXII, 4-11

²⁷ Cf. Constituciones, 95. Dir. Esp., [203-210]. Cf. PABLO VI, *Gaudete in Domino*.

²⁸ SAN BENITO, *Santa Regla*, XXXI, 19; Cf. Constituciones, 95

²⁹ Cf. Dir. Esp., [204].

³⁰ Cf. Gen 3,5.

³¹ Cf. Jn 1, 14.

³² Cf. Ef 4, 13.

³³ Cf. Lc 15, 12.

³⁴ Cf. Lc 15, 15.

³⁵ Cf. Fp 2, 6.

21. La alegría del monje -como la de todo cristiano- nace también, de constatar el misterio de la **Resurrección de Cristo**, causa de gozo no sólo para el Señor sino también para los redimidos, que ahora pueden hacer suyas las palabras del salmo: *Entonces se llenó de risa nuestra boca y nuestros labios de gritos de alegría* (Sal 126,2).

22. Las mujeres que fueron al sepulcro y constataron el hecho de la Resurrección, partieron al Cenáculo para dar la noticia *con gran gozo*³⁶. Igualmente los discípulos *se alegraron de ver al Señor* (Jn 20,20); más aun: no acababan de creer la presencia de Jesús resucitado a causa de la *alegría*³⁷. Por ello insistió San Pablo: *Estad siempre alegres en el Señor; os lo repito, estad alegres* (Flp 4,4).

23. Finalmente, la alegría del monje ha de brotar simplemente “de considerar que Dios es³⁸, que Cristo es: *¡Ánimo!, que Soy Yo, no temáis* (Mc 6,50); de estar convencidos que la verdad prima sobre la mentira; el bien sobre el mal; la belleza sobre la fealdad; el amor sobre el odio, la paz sobre la guerra, la misericordia sobre la venganza, la vida sobre la muerte, la gracia sobre el pecado; de la certeza, finalmente, de que el ser está sobre la nada, la Virgen sobre Satanás, Cristo sobre el Anticristo y Dios sobre todo³⁹. Esta alegría no es otra cosa que el gozo de la contemplación de los misterios divinos -participación de la visión y gozo beatíficos-, razón por la cual en “la vida activa que se ocupa de muchas cosas, hay menos de beatitud que en la vida contemplativa, que versa sobre algo único, esto es la contemplación de la verdad⁴⁰. Dicha contemplación es gozosa porque es propia del hombre según su naturaleza racional, y especialmente porque tiene por objeto a Dios, a quien se ama sobre todas las cosas⁴¹.

ARTÍCULO 3: El Capítulo semanal

24. El Superior fijará un día para celebrar el Capítulo semanal con todos los miembros de la comunidad, entre otras cosas para oír el consejo de los mismos, pues muchas veces “Dios revela al más joven lo que es mejor⁴²”

25. El Capítulo constará de tres partes: la primera estará a cargo del Superior o de quien él designe, y será el punto doctrinal; la segunda será el capítulo de faltas exteriores realizadas en perjuicio de la comunidad o de alguno de sus miembros⁴³, la tercera parte versará sobre cuestiones de orden práctico, en donde en primer lugar los encargados de los distintos oficios y luego los demás monjes, podrán aportar su consejo de lo que delante de Dios crean oportuno tratar.

CAPÍTULO 2. MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

De los superiores

ARTÍCULO 1: El Superior

26. Cada monasterio tendrá un número no mayor de veinte monjes estables de votos perpetuos, al frente de los cuales estará un Superior que hará “las veces de Cristo en el monasterio⁴⁴”. Será el

³⁶ Cf. Mt 28,8; Lc 24, 9.

³⁷ Cf. Lc 24,41.

³⁸ Cf. Ex 3,14.

³⁹ Dir. Esp., [210].

⁴⁰ SANTO TOMÁS DE AQUINO, S. Th., I-II, 3, 2, ad 4.

⁴¹ Santo Tomás enseña que el acto es deleitable no sólo “por razón de la contemplación misma, sino también por razón del amor divino” (S. Th., II-II, 180, 7).

⁴² SAN BENITO, *Santa Regla*, III, 3.

⁴³ Cf. Constituciones, 100-103.

⁴⁴ SAN BENITO, *Santa Regla*, II, 1.

principio de unidad y de vida de la comunidad: “La multitud es gobernada mejor por uno que por muchos”⁴⁵.

ARTÍCULO 2: Características del Superior

27. El Superior deberá reproducir en su vida y en su gobierno la Persona y las acciones de Jesucristo.

28. Deberá ser verdadero *padre*⁴⁶ de sus monjes, consolando y compadeciéndose de las miserias de sus hijos como Cristo que por nuestra salud tomó una naturaleza humana en todo semejante a nosotros menos en el pecado⁴⁷.

29. Ha de ser celoso sin ansiedad, prudente sin timidez⁴⁸, buscando continuamente el Reino de Dios y su justicia⁴⁹, y recordando que “el que ha recibido almas para gobernar, debe prepararse para dar razón de ellas”⁵⁰.

30. Será también *médico* que cure con diligencia las llagas de sus súbditos, pues tiene dado por Dios ese oficio; que “odie a los vicios y ame a los monjes”⁵¹.

31. Deberá ser, finalmente, *pastor* que con mano segura encamine a sus hijos a la perfección, usando de prudencia en la corrección⁵² adaptándose a todos los temperamentos⁵³ y mostrando al mismo tiempo la severidad del maestro y el piadoso afecto del padre⁵⁴.

ARTÍCULO 3: De los súbditos⁵⁵

32. Los monjes deberán a su Superior un “amor sincero y humilde”⁵⁶ y por amor a Dios se le someterán “con una obediencia sin límites”⁵⁷, lo cual deberá manifestarse en la docilidad a sus enseñanzas, en el generoso cumplimiento de sus mandatos y en una gran fidelidad y confianza para, en caso de necesidad, descubrirle su alma, a fin de que él la pueda gobernar, consolar y curar.

33. Es necesario que todos los religiosos acudan con frecuencia y con total confianza a su Superior para manifestarle su estado de salud, la marcha de sus estudios, del trabajo apostólico, las dificultades que encuentra en la vida religiosa en la caridad fraterna, así como todo lo que pueda contribuir al bien de los individuos y de la Comunidad. Los superiores deben considerar este diálogo una de sus obligaciones y estar siempre dispuestos a recibir y escuchar a sus súbditos⁵⁸.

34. Entre los medios más eficaces que Dios ha dado al monje para alcanzar la santidad se encuentra la **obediencia**, virtud esencial en la vida religiosa⁵⁹. La obediencia cobra valor y trascendencia

⁴⁵ Cf. Constituciones, 109. SANTO TOMÁS DE AQUINO, S. Th., I, 103, 3.

⁴⁶ Cf. Constituciones, 119-121.

⁴⁷ Cf. Heb 2,17-18; 4,15.

⁴⁸ Cf. SAN BENITO, *Santa Regla*, LXIV, 16.

⁴⁹ Cf. SAN BENITO, *Santa Regla*, II, 4-5.

⁵⁰ SAN BENITO, *Santa Regla*, II, 37.

⁵¹ SAN BENITO, *Santa Regla*, LXIV, 11.

⁵² Cf. SAN BENITO, *Santa Regla*, II, 12.

⁵³ Cf. SAN BENITO, *Santa Regla*, II, 31.

⁵⁴ Cf. SAN BENITO, *Santa Regla*, II, 24.

⁵⁵ Cf. Constituciones, 122 ss.

⁵⁶ SAN BENITO, *Santa Regla*, LXXII, 10.

⁵⁷ SAN BENITO, *Santa Regla*, VII, 34.

⁵⁸ Constituciones, 146.

⁵⁹ Cf. Constituciones, 72-81.

a la luz de la figura de Cristo, quien para dar cumplimiento a la obra redentora, opuso a la desobediencia de los primeros padres una obediencia total a la Voluntad del Padre⁶⁰.

35. La obediencia es la oblación más difícil que pueda hacer el hombre: supone despojarse de la propia voluntad y sacrificar de modo radical y voluntario todas las manifestaciones del libre albedrío. Se trata del camino más estrecho⁶¹, del Camino de la Cruz y, por tanto, el más seguro para alcanzar a Dios.

36. La razón más pura que el monje tendrá para obedecer será el amor que siente por Jesucristo, lo que lo llevará a unir en una sola su propia oblación y la del Salvador⁶². Por la obediencia, el monje renuncia libremente y por amor a Dios, al libre uso de su voluntad para ponerla en manos del Superior, y por las suyas, en las de Dios.

37. Los monjes, al oír al Superior, deberán reconocer en él la Voz del Señor⁶³, recordando lo que Jesucristo dijo a sus ministros humanos: *Quien a vosotros os escucha, a Mí me escucha* (Lc 10,16).

38. Deberán tener en cuenta los monjes que, no hay vicio por medio del cual el diablo arrastre con tanta rapidez y facilidad a un religioso a la muerte eterna, como el que desprecia los consejos del Abad para guiarse por el propio juicio y determinación⁶⁴.

ARTÍCULO 4: Piezas claves: Los Enfermos

39. Cuando en el monasterio haya *enfermos*⁶⁵ se les tendrá en la estima que merecen, y serán una fuente de gracia para todos. Los miembros doloridos son los que exigen la primera y más delicada atención, y se los servirá con la conciencia de que es a Cristo en persona a quien se sirve, pues Él mismo quiso identificarse con ellos: *estaba... enfermo, y me visitasteis* (Mt 25,36). Por otra parte, los enfermos no deben contristar con sus impertinencias a los hermanos que los asisten⁶⁶.

40. El que sirve a un enfermo lo hará con el mismo afán con que lo haría por Cristo, y si a cambio de sus delicadezas recibe en premio desatenciones y molestias, las recibirá con paciencia y considerará con gozo, ya que precisamente con eso aumenta el mérito.

CAPÍTULO 3. CONSTRUIR LA COMUNIDAD

ARTÍCULO 1: Virtudes humanas⁶⁷

41. Ante todo esta formación debe fundamentarse en aquella perfección humana que brilla en el Hijo de Dios y se transparenta con singular eficacia en sus actitudes hacia los demás⁶⁸, a fin de servir de puente y no de obstáculo a los demás para encontrar a Dios, conociendo en profundidad el alma humana, intuyendo sus dificultades y problemas, y facilitando el encuentro y el diálogo, obteniendo la

⁶⁰ Cf. Rom 5, 19.

⁶¹ Cf. Mt 7,14.

⁶² Cf. SAN BENITO, *Santa Regla*, V, 2.

⁶³ Cf. JUAN CASIANO, *Institutiones*, IV, 10 y 24.

⁶⁴ Cf. JUAN CASIANO, *Collationes*, 2, 2 y 10.

⁶⁵ Cf. Constituciones, 194.

⁶⁶ SAN BENITO, *Santa Regla*, LXXII, 4-11.

⁶⁷ Cf. Constituciones, 133.

⁶⁸ PDV, 43.

confianza y colaboración, expresando sus juicios serenos y objetivos. En otras palabras, hay que tratar de formar personalidades equilibradas, sólidas y libres, capaces de llevar el peso de responsabilidades; que amen la verdad y la lealtad, respeten a las personas, tengan sentido de justicia, sean fieles a la palabra dada, tengan verdadera compasión, sean coherentes y, en particular, el equilibrio de juicio y de comportamiento.

42. Hay que tener capacidad para relacionarse con los demás, no ser arrogante ni polémico, sincero en sus palabras y en su corazón, prudente y discreto, generoso y disponible para el servicio, capaz de ofrecerse personalmente y suscitar en todas las relaciones leales y fraternas, dispuesto a comprender, perdonar, consolar. Hay que ser de gran madurez afectiva ya que “no se puede vivir sin amor” y de una educación a la sexualidad tal que favorezca la estima y el amor a la castidad, sabiendo incluir dentro de las relaciones humanas serena amistad y profunda fraternidad, y sobre todo un gran amor, vivo y personal, a Jesucristo. Cuando falta esto, es imposible formar comunidad, asimismo, cuando hay graves falencias humanas y no se ponen los medios para salir de ellas.

43. También se debe saber vivir en madura libertad responsable y con una delicada, no escrupulosa, conciencia moral.

ARTÍCULO 2. Primacía de la vida de oración

44. “La contemplación de las cosas divinas y la unión asidua con Dios en la oración debe ser el primer y principal deber de todos los religiosos”⁶⁹. Ésta fue la exhortación del mismo Jesucristo a sus discípulos: *Orad siempre sin desfallecer* (Lc 18,1b) y la de San Pablo: *Orad constantemente* (1Tes 5,17).

45. Si la oración es el primer deber de todo religioso, particularmente lo es para el monje, que ocupa toda su vida en ella. El monje no debe olvidar el elogio que el Señor dirigió a aquélla que renunciando a toda otra actividad, se dedicaba a contemplarlo: *María ha elegido la mejor parte que no le será quitada* (Lc. 10,42)⁷⁰. Así lo entendió, desde sus orígenes, toda la tradición monástica⁷¹.

1- El espíritu de oración

46. La oración en el monasterio no se limitará a actos aislados en los tiempos dedicados a la oración comunitaria⁷² sino que será un acto de continua alabanza. “A medida que el monje va creciendo en virtud y pureza de corazón, su oración aumenta en perfección, hasta que llegado a las cumbres, vive unido habitualmente con Dios”⁷³.

⁶⁹ CIC, c.663 § 1.

⁷⁰ Cf. Dir. Esp., [93].

⁷¹ “El fin del monje y su más alta perfección consiste en la oración perfecta” (**ERRORE. SOLO DOCUMENTO PRINCIPALE**.APA MOISÉS, *Collationes*, 9,7). “Todo fin del monje y la perfección del corazón tiende a perseverar en una oración continua e interrumpida...” (**ERRORE. SOLO DOCUMENTO PRINCIPALE**.APA ISAAC, *ibidem*, 9, 2). “Éste debe ser nuestro principal conato, ésta la orientación perpetua de nuestro corazón: que nuestra mente permanezca siempre adherida a Dios y a las cosas divinas” (APA MOISÉS, *ibid.*, 1,8).

La oración de los monjes “sirve de sufragio a las almas de los difuntos, robustece a los débiles, cura a los enfermos, libera a los posesos, abre las puertas de las cárceles, deshace las ataduras de los inocentes, perdona los pecados, aparta las tentaciones, hace cesar las persecuciones, consuela a los abatidos, deleita a los magnánimos, guía a los peregrinos, mitiga las tempestades, alimenta a los pobres, lleva al buen camino a los ricos, levanta a los caídos, sostiene a los que están por caer, hace que resistan los que están de pie” (TERTULIANO, *Tratado sobre la oración*, cf. Oficio de Lectura del Jueves de la tercera semana de Cuaresma) porque la oración es lo único que tiene poder sobre Dios.

⁷² Cf. ET, 43.

⁷³ SAN MACARIO DE EGIPTO, *Epistola ad filios Dei*, 16; en DOM GARCÍA M. COLOMBAS, *El Monacato primitivo*, Tomo 2, BAC, p. 318, cap. 24.

47. Para lograr este espíritu de oración, buscará el monje la intimidad con Dios en todo lo que piense, en todo lo que hable y en todo lo que obre; y tendrá entonces la oración perfecta, sin escuchar jamás el reproche del Señor: *este pueblo me honra con los labios pero su corazón está lejos de mí* (Mt 15, 8).

48. El monje deberá ser no sólo un hombre de oración, sino también maestro de oración para aquellos que deseen crecer en este medio de unión con Dios y pidan lo que los discípulos le pidieron al Señor: *enseñanos a orar* (Lc 11, 1).

2- La Oración Litúrgica

49. La oración litúrgica, por ser obra de Cristo Sacerdote, y de su Cuerpo que es la Iglesia, es la acción sagrada por excelencia, cuya eficacia, no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia⁷⁴.

50. La vida contemplativa no se puede sostener sino con una profunda vida de oración litúrgica⁷⁵, por lo que los monjes se ejercitarán especialmente en ella, ya que: “sus oraciones -sobre todo la participación del Sacrificio de Cristo en la Eucaristía y la celebración del Oficio Divino- son la realización del oficio preclarísimo, propio de la Iglesia, en cuanto comunidad de orantes, es decir, la glorificación de Dios”⁷⁶.

51. Por voluntad expresa de nuestro fundador la oración litúrgica de los monjes deberá ser modelo para todos los hermanos de nuestra familia religiosa, y fuente inagotable de riqueza espiritual para todos ellos⁷⁷.

3- La Salmodia

52. “El Sumo Sacerdote de la nueva y eterna alianza, Cristo Jesús, al tomar la naturaleza humana, introdujo en este exilio terrestre aquel himno que se canta perpetuamente en las moradas celestiales. Él mismo une a Sí la comunidad entera de los hombres y la asocia al canto de este divino himno de alabanza. Esta función sacerdotal se prolonga a través de su Iglesia, que sin cesar alaba al Señor e intercede por la salvación de todo el mundo, no sólo celebrando la Eucaristía sino también de otras maneras, principalmente recitando el oficio divino”⁷⁸.

53. En la vida contemplativa el oficio divino ha ocupado y ocupa un lugar especialísimo⁷⁹. Para los miembros del Instituto del Verbo Encarnado reviste principal importancia, pues es una continuación de ese canto de alabanza a Dios Trino, que Cristo introdujo en el mundo con su Encarnación.

54. Se cantará todos los días el Oficio completo: Oficio de Lectura, Laudes, Hora intermedia, Vísperas y Completas. El canto del Oficio de Lectura será por la noche. En ocuparse con fervor de las alabanzas divinas, se conocerá al verdadero monje⁸⁰.

⁷⁴ Cf. SC, 7.

⁷⁵ Cf. Constituciones, 137.

⁷⁶ CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES, DE VIDA APOSTÓLICA, *Instrucción sobre la vida contemplativa y la clausura de las monjas Venite Seorsum*, n° 3, 15/8/1969.; cf. GS, 76

⁷⁷ Cf. Actas de la Fundación del Monasterio del Verbo Encarnado (27/12/1988).

⁷⁸ SC, 83.

⁷⁹ San Benito por su importancia lo llama la "Obra de Dios", "creemos que Dios está presente en todas partes... pero lo creemos principalmente sin duda alguna, cuando asistimos a la Obra de Dios" (Santa Regla, XIX). De aquí la detallada reglamentación que hace del oficio divino.

⁸⁰ En el canto del Oficio divino deberán seguir el consejo de San Bernardo a sus hijos: “Os ruego carísimos que asistáis al rezo del Oficio Divino con toda diligencia y rectitud de corazón. Con diligencia, de modo que recéis con tanta alegría como fervor, sin pereza ni dormidos, no guardándose la voz... no con voz afeminada y débil... sino con acento y voz viriles, haciendo al tiempo una ofrenda completa al Espíritu Santo en el ofrecimiento del afecto y de la voz. Rezad con rectitud de corazón, de modo que no estéis pensando en otra cosa mientras estéis rezando... porque es muy cierto que no recibe el Espíritu Santo el don que se le ofrece si es distinto al que se le debe” (SAN BERNARDO: *Sermo 47 Super Canticum Canticorum*,

4- Devoción Eucarística

a- El Sacrificio Eucarístico

55. La Santa Misa es el acto litúrgico por excelencia, y “la liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la iglesia, y al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza”, de ella “deriva hacia nosotros la Gracia... y se obtiene con la máxima eficacia aquella santificación de los hombres en Cristo y aquella glorificación de Dios a la cual las demás obras de Iglesia tienden como a su fin”⁸¹.

56. Es el acto principal de culto, el sacrificio de alabanza que da a Dios gloria infinita. En ella Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote, perpetúa en los altares de todo el mundo su Sacrificio redentor, de manera que los efectos de su Pasión, alcancen a todos los hombres de todos los tiempos.

57. Por lo dicho, la celebración y participación de la Santa Misa cotidiana será la primera obligación del monje como miembro de la comunidad. Un monje sacerdote a turno presidirá la celebración de la Misa comunitaria diaria en la que han de participar todos los miembros de la comunidad. Los otros monjes sacerdotes, en cuanto sea posible, concelebrarán⁸².

58. Una comunidad religiosa nunca está más unida que cuando se encuentra en torno al altar para el Sacrificio de la Eucaristía, signo de unidad. Así lo ha entendido siempre la tradición de los monjes quienes, imitando a los primeros cristianos, se unían participando de la Santa Misa⁸³. Es por esto que, en las solemnidades y domingos todos los monjes sacerdotes concelebrarán⁸⁴ en la Misa comunitaria⁸⁵.

b- La Adoración Eucarística

59. El Sacramento de la Eucaristía “contiene verdadera, real y sustancialmente presente el cuerpo, sangre, alma y divinidad de Nuestro Señor Jesucristo”, Verbo Encarnado, *pan vivo, bajado del cielo* (Jn 6, 51). De allí la primacía que para el monje debe tener el trato asiduo con el Señor Sacramentado, haciéndose contemplativo de la Eucaristía.

60. Una de las características principales de nuestros monjes será la devoción al Señor presente en la Eucaristía⁸⁶.

61. En ella ha de contemplar el monje a Jesucristo en sus misterios, ya que es prolongación de la Encarnación, memorial y representación de su Pasión⁸⁷ presencia del Señor resucitado y glorioso, anticipo de la vida eterna.

62. Con la adoración Eucarística los monjes del Verbo Encarnado se proponen cumplir de manera eminente la finalidad específica de su familia religiosa, ya que “la Eucaristía es para la Iglesia la

citado por Fray Tomás de Jesús O.C.D. en: *Instrucción Espiritual para los religiosos carmelitas descalzos que profesan vida eremítica*, Avila, 1950, p. 38). De esta manera deberán tener una delicada reverencia y piedad en las celebraciones litúrgicas, ya que la falta de éstas es ofensa no pequeña a los ojos de Dios: “Cuando rezares procura hacerlo con toda perfección, canta con toda diligencia los cantos espirituales en la presencia de Dios...” (SAN BASILIO: *In admonitione ad filium Spirit*, citado por Fray Tomás de Jesús O.C.D. en: *Instrucción Espiritual...* p. 40).

⁸¹ Constituciones, 137.

⁸² Cf. Directorio de Vida Litúrgica, 68.

⁸³ Esto lo atestigua un relato de la vida de San Eutimio donde se dice que ésta era la costumbre de los monjes en el siglo quinto, Cf. DOM.P. DELATTE, *Commentaire sur la règle de Saint Benoit*, Solesmes, 1969, p. 202.

⁸⁴ Si el sacerdote tuviese motivos para no concelebrar, **participará** de la Misa de la comunidad junto a sus hermanos.

⁸⁵ Cf. Dir. Esp., [211].

⁸⁶ Cf. Constituciones, 139.

⁸⁷ “El cuerpo de Cristo representa el misterio de la Encarnación, mientras la sangre de Cristo en el sacramento representa su Pasión” (SANTO TOMÁS, *In I Cor.*, c.11, rect. 6).

fuerza y el culmen de toda evangelización”⁸⁸. Así lo expresa acabadamente Juan Pablo II: “efectivamente en este sacramento del pan y del vino, de la comida y la bebida, todo lo que es humano es singularmente transformado y elevado, el culto Eucarístico no es tanto culto de la trascendencia inaccesible, como culto de la divina condescendencia, y es también misericordia y redentora transformación del mundo en el corazón del hombre”⁸⁹.

63. Manifestando su amor a Jesucristo presente en la Santísima Eucaristía además de la celebración y participación plena del Sacrificio del Altar (unido a Cristo, como Sacerdote y víctima), los monjes adorarán al Santísimo Sacramento durante una hora al comenzar el día y durante otra al terminarlo, que serán los dos polos donde encierren su día de alabanza a Dios.

64. El monje acudirá al oratorio para la adoración al Santísimo Sacramento, recogidos el sentido y el espíritu para que la disipación no halle incentivo; y una vez comenzada, se cuidará con delicadeza de no romper el silencio, cuidando cada uno su recogimiento y el de los demás, sabiendo que Dios habla al corazón⁹⁰.

5- Devoción Mariana

65. Todo monje del Instituto del Verbo Encarnado por su cuarto voto de esclavitud mariana⁹¹, deberá tener para con la Santísima Virgen una particular devoción. Por su especial configuración con Cristo Víctima, el monje deberá buscar en ella fortaleza en los momentos de prueba, porque ella sigue al pie de la cruz de cada uno de sus hijos: *Mujer, ahí tienes a tu hijo* (Jn 19, 26). Se esforzará por vivir en pleno la “devoción interior y verdadera” de los esclavos de María, según el espíritu de San Luis María Grignon de Montfort, y las Constituciones del Instituto del Verbo Encarnado.

66. Los monjes consagrarán especialmente el día sábado para rendir culto y expresar comunitariamente el amor que profesan a la Santísima Virgen María. La Santa Misa se celebrará con toda solemnidad en su memoria, se rezará el Oficio de Santa María “in sabbato” y se rezará el santo rosario en comunidad. También como signo de la devoción a María cada monje procurará tener en su celda una imagen de Nuestra Señora: le recordará que siempre está bajo su maternal mirada.

ARTÍCULO 3: Vida Intelectual

1- Fundamento y necesidad

67. La regla suprema de la vida religiosa es el seguimiento de Cristo⁹². Y Cristo es la suma verdad: *Yo soy la verdad* (Jn 14,6). Pero seguir a Cristo como Verdad significa aplicar la inteligencia para más conocerlo, lo cual tendrá que ser en el discípulo algo permanente, pues la riqueza que se encuentra en Cristo es inagotable. Este es el fundamento de la formación intelectual de los monjes.

68. Esta formación, que por otra parte debe ser permanente, tiene un aspecto penitencial que contraría a la triple concupiscencia y ayuda, por tanto, al cumplimiento de los mismos consejos evangélicos “puesto que sirve para evitar la lascivia de la carne... para quitar el deseo de las riquezas... [y] es útil además para documento de obediencia”⁹³. Además, sólo con el estudio perseverante se puede alcanzar la Sabiduría con la cual vienen todos los bienes: *y yo me regocijé con todos estos bienes porque la Sabiduría los trae* (Sab 7,12).

⁸⁸ PO, 5.

⁸⁹ JUAN PABLO II: *Carta a los obispos*, Jueves Santo 1980.

⁹⁰ Cf. Os 2,16.

⁹¹ Cf. Constituciones, 82-89.

⁹² Cf. PC, 2.

⁹³ SANTO TOMÁS DE AQUINO, S.Th., II-II, 188, 5.

2- Estudio y vida contemplativa

69. Para el religioso contemplativo, será el estudio alimento de la oración y la oración luz para su estudio; y ambas actividades se elevarán en un solo canto de alabanza a Dios: *Grandes son las obras de Yahvé, meditadas por los que en ellas se complacen* (Sal 110,2).

70. Por ello es que una sólida formación intelectual que responda a los objetivos de la vocación y a la misión del propio Instituto cuyo fin específico “exige una fe esclarecida por la reflexión continua que se confronta con las fuentes del mensaje de la Iglesia y un discernimiento espiritual constante procurado en la oración”⁹⁴, ha de considerarse como base de una vida de oración y contemplación rica y equilibrada⁹⁵.

71. El conocimiento y gozo del espíritu en el orden que el Creador y Redentor puso en el universo y en el hombre, llamado a la vida eterna es parte del trato con Dios y base de toda evangelización de la cultura.

72. De dos modos el estudio será útil para la misma vida contemplativa:

- “directamente, coadyuvando a la contemplación, esto es, iluminando el entendimiento...
- indirectamente, removiendo los peligros de la contemplación, esto es, los errores, que frecuentemente ocurren en la contemplación de lo divino a los que desconocen las Escrituras...”⁹⁶.

73. Una fe formada e ilustrada es necesaria al monje sacerdote y padre espiritual, del cual decía Santa Teresa: “procure que sea letrado”⁹⁷.

74. Los monjes buscarán ese *gozo de la verdad* a través de las clásicas actividades monásticas de la “lectio”, la “meditatio” y la “contemplatio”, para ser hombres sabios según Dios.⁹⁸

75. El estudio de la Sagrada Teología informado por las Sagradas Escrituras, que parte de la fe y conduce a la inteligencia de la fe, es el que alimenta y dispone a la contemplación y lleva al amor de Cristo y de la Iglesia⁹⁹.

76. El Superior de cada monasterio procurará los medios necesarios para una adecuada formación permanente de los monjes.

77. En el itinerario de la formación intelectual los monjes tendrán Noviciado y estudiantado común con la rama apostólica. Excepciones a este número podrán hacerse teniendo en cuenta las normas del derecho canónico y con la autorización del Superior General con su Consejo.

3- El monje y la cultura

78. Históricamente fueron los monasterios quienes salvaron para la Humanidad todo lo más importante de cuanto el espíritu humano había producido a través de los siglos; constituyéndose, además, en fuentes de cultura al enseñar dentro de sus muros las obras de los Padres, las de autores profanos griegos y latinos, la ciencia y las artes liberales como la pintura, música, etc. Así pues, en los monasterios se desarrollarán actividades culturales que contribuyan al fin propio del mismo -la unión

⁹⁴ Dir. Esp., [51].

⁹⁵ Cf. DIMENSIÓN CONTEMPLATIVA DE LA VIDA RELIGIOSA, 19.

⁹⁶ SANTO TOMÁS DE AQUINO, S.Th., II-II, 188, 5.

⁹⁷ *Moradas I*, 6, 8 y 9; cf. *Vida*, 26, 3.

⁹⁸ Constituciones, 203. «La respuesta a la lectio divina es la oración, “que constituye sin duda un valor y una exigencia primarios de la formación espiritual...” porque “... el sacerdote es el hombre de Dios, el que pertenece a Dios, y hace pensar en Dios...”, además que “...un aspecto, ciertamente no secundario de la misión del sacerdote es el de ser maestro de oración...” por tanto, “... es preciso que el sacerdote esté formado en una profunda intimidad con Dios”» PDV, 47.

⁹⁹ Cf. PDV, 53.

con Dios-, y el fin del Instituto -la evangelización de la cultura-¹⁰⁰. Esto quedará reglamentado en cada monasterio.

79. Los monjes del Verbo Encarnado deberán ser celosos custodios de la cultura de la Iglesia y de la Humanidad, enriqueciéndola con su estudio profundo, perseverante y abnegado, procurando ahondar en la investigación exegética, filosófica y teológica, imbuido en un espíritu de amor a Dios y a sus hermanos, en fidelidad al Magisterio de la Iglesia, y respondiendo así a las necesidades actuales, y a las objeciones que siempre renueva el mundo contra la fe cristiana.

80. Completado el periodo de formación filosófico-teológico, los monjes del Verbo Encarnado, podrán cursar estudios superiores, preferentemente en las Universidades Pontificias de Roma o en aquellas reconocidas por la Santa Sede¹⁰¹.

ARTÍCULO 4: Vida de Disciplina

1- La Recreación

a- Necesidad

81. Desde los comienzos del monacato, la recreación acompañó a la vida de oración y penitencia de quienes se retiraban al desierto para hallar al Señor. Abba Antonio enseñaba: “si nosotros sujetamos a los hermanos más allá de la medida, ellos serán destruidos rápidamente. Es necesario condescender de tiempo en tiempo con sus necesidades”¹⁰².

82. Esta necesidad de refección espiritual nace de la virtud finita de nuestra alma que al obrar y al elevarse por encima de las cosas sensibles, le sobreviene una cierta fatiga. De modo que así como la fatiga del cuerpo se atempera con el descanso orgánico, la fatiga del alma se atempera por el reposo espiritual¹⁰³. Y así como el descanso del cuerpo consiste en la cesación del trabajo corporal, así el descanso del alma no es sino la cesación de la tensión del alma con la que el hombre encara las cosas serias, lo que se hace por el juego y la delectación¹⁰⁴.

b- Características¹⁰⁵

83. Se tendrá todos los días un recreo comunitario de aproximadamente una hora, que podrá ser después del almuerzo o en otro momento que se considere más conveniente.

84. Además de estos momentos dedicados a la recreación, en cada monasterio se podrán determinar otros, según se vea necesario para el mayor bien y crecimiento espiritual de los monjes recordando aquello de que “quien no practique la virtud de la eutrapelia con agrado difícilmente perseverará”¹⁰⁶.

85. En los momentos fijados para la recreación deberá brillar la virtud de la *eutrapelia*; pues según Santo Tomás los descansos, las diversiones, el juego “han de estar ponderadas por la razón. Y como todo hábito que obra en conformidad con la razón es virtud, síguese que acerca del juego puede darse también virtud que Aristóteles llama eutrapelia. Y al hombre que tiene la gracia de convertir en motivo de solaz las palabras y obras, le llaman eutrapélico, palabra que viene de *buen giro*”¹⁰⁷. Porque así

¹⁰⁰ Cf. PDV “Apostolado específico”.

¹⁰¹ Cf. Constituciones, 265.

¹⁰² ABBA ANTONIO, 12, en: *Apotegmas de los Padres del Desierto*, Ed. Lumen, Bs. As. (1979), p. 38

¹⁰³ Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, S.Th., II-II, 168, 2.

¹⁰⁴ Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Comm. in Eth. Nic.*, IV, Lect. 16, 851; Cf. S. Th., II-II, 168, 2.

¹⁰⁵ Cf. Dir. Esp. 203-214.

¹⁰⁶ Dir. Esp., [214].

¹⁰⁷ SANTO TOMÁS DE AQUINO, S. Th., II-II, 168, 2.

como el cuerpo se mueve hacia acá o hacia allá, según las necesidades, también el alma se orienta en una u otra dirección.

86. Dicha virtud pondrá de manifiesto la alegría espiritual sobrenatural, de quien ha contemplado el misterio apasionante del Verbo Encarnado¹⁰⁸.

87. Las recreaciones de los monjes serán, pues, descanso para el alma a la vez que una ocasión de practicar virtudes, ganar méritos y fomentar la vida comunitaria.

88. De acuerdo a las circunstancias de cada monasterio se habrá de practicar semanalmente algún deporte. El tipo y la frecuencia quedará sujeto a las normas del Reglamento local.

c- Domingos y Fiestas

89. La recreación es una fiesta en pequeño¹⁰⁹. Y como toda “auténtica” fiesta debe nacer del culto¹¹⁰ los principales días de recreación serán los domingos, solemnidades y las fiestas del calendario del monasterio¹¹¹.

2. La Penitencia.

a- Necesidad y fin

90. El fin principal que ha de mover al monje a la práctica de la penitencia es el seguimiento y configuración con Cristo: *Si alguno quiere venir en pos de Mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame* (Mc 8,34), imitando lo del Apóstol: *completo en mi carne lo que falta a las tribulaciones de Cristo, en favor de su Cuerpo, que es la Iglesia* (Col 1,24).

91. La penitencia será también un medio de reparación por los propios pecados, por los de su familia religiosa, los de la Iglesia y del mundo entero. Será necesaria asimismo para “purificar el corazón y castigar la carne en la vida presente, en cuanto que *la carne tiene apetencias contrarias al espíritu* (Gal 5, 17)¹¹². Finalmente, será necesaria para buscar o hallar alguna gracia o don que se desee conseguir¹¹³.

92. De la finalidad de la penitencia se deduce su absoluta necesidad: *si no hicieris penitencia, todos igualmente pereceréis* (Lc 13,3). Comprenda el monje que sin la práctica de la penitencia en grado heroico, jamás alcanzará la divina contemplación. No hay redención sin efusión de sangre. “Si... le persuadiere alguno... -dice San Juan de la Cruz- doctrina de anchura y más alivio, no la crea ni abrace, aunque se la confirme con milagros, sino penitencia y más penitencia y desasimiento de todas las cosas, y jamás si quiere llegar a poseer a Cristo, le busque sin la cruz”¹¹⁴.

93. La necesidad de la penitencia se desprende de la necesidad de la Pasión de Cristo para la salvación del género humano. “Si en la actual economía salvífica fue necesaria la Pasión de Cristo, también será necesario nuestro padecer. Si hubiese otro camino para ir al cielo, Jesucristo lo hubiese seguido, es más, lo hubiese enseñado”¹¹⁵. El secreto de una penitencia eficaz y santificante, en última instancia, está en el amor a la Cruz¹¹⁶.

¹⁰⁸ Cf. Supra 18ss.

¹⁰⁹ Cf. Dir. Esp., [213].

¹¹⁰ Cf. Dir. Esp., [211].

¹¹¹ Las solemnidades y las fiestas del calendario a respetar serán fijadas por el Reglamento local.

¹¹² JUAN CASIANO: *Collationes*, I, 1, 10.

¹¹³ SAN GREGORIO DE NACIANZO, *Orationes*, 18 “Nada atrae tanto la benevolencia divina como el sufrimiento”.

¹¹⁴ *Epistolario*, carta 24.

¹¹⁵ Dir. Esp., [134].

¹¹⁶ Cf. Dir. Esp., [137-146].

b- Reglas generales sobre la penitencia

94. El modo de practicar la penitencia será principalmente **interior** y secundariamente **exterior**.

La **interior** consiste en “la **metánoia**, o sea la íntima y total mudanza y renovación de todo el hombre, de todo su sentir, juzgar y disponer”¹¹⁷; aunque este carácter preferentemente interior y religioso de la penitencia no excluye ni atenúa en manera alguna la práctica externa de dicha virtud¹¹⁸. El monje deberá humillar su alma sin medida para configurarse más perfectamente con Cristo humillado hasta el extremo¹¹⁹, sabiendo que por ello será ensalzado juntamente con Él¹²⁰.

95. La **penitencia exterior** será “acerca del comer y del beber, acerca del modo de dormir, dándole dolor sensible a la carne, por medio de cilicios, disciplinas, etc.”¹²¹ Deberá realizarse de tal modo que no se corrompa el sujeto¹²².

96. La práctica externa de la penitencia ha de fundarse en las enseñanzas de nuestra Santa Madre Iglesia¹²³ y en las enseñanzas de nuestras Constituciones¹²⁴.

97. Acerca de los tiempos penitenciales, “en la Iglesia Universal, son días y tiempos penitenciales todos los Viernes del año y el tiempo de Cuaresma”¹²⁵. Tómese además especial consideración por el tiempo de Adviento.

98. Acerca del comer se observará el ayuno todos los viernes del año.

Acerca del beber, siguiendo los principios de San Benito¹²⁶ estipule el Superior de cada monasterio lo que juzgue conveniente.

99. Acerca del dormir la penitencia se observará en el modo de hacerlo: durmiendo sobre superficie dura, se podrá utilizar algún mantón o colchoneta delgada para las regiones muy frías; e interrumpiendo el sueño para el canto del Oficio de Lectura, según las disposiciones de cada monasterio.

100. Téngase especial cuidado de no quitar al sueño el tiempo conveniente, para que el monje pueda desempeñar eficazmente sus oficios.

101. Acerca de la mortificación sensible, ordinariamente se tomarán dos días en la semana de disciplina comunitaria y los primeros sábados de mes en reparación a los Sagrados Corazones.

102. Cada monje añadirá a estas prácticas comunitarias el uso del cilicio.

103. Los tiempos de Adviento y Cuaresma han sido considerados por la Iglesia y el monaquismo de todos los tiempos, como consagrados a una mayor purificación del alma, mediante una conducta más ajustada a los divinos preceptos y una mayor austeridad de vida. Siguiendo esta tradición, en tales tiempos en nuestras comunidades de vida contemplativa añadirán “algo” a las prácticas

¹¹⁷ Dir. Esp. [99]. Cf. Mc 1,15.

¹¹⁸ Cf. Dir. Esp., [102].

¹¹⁹ Cf. Fil 2,8.

¹²⁰ Cf. St 4,10.

¹²¹ Cf. San Ignacio, EE, [83-85].

¹²² Id. EE [86]. Hacemos nuestras las sabias reglas que sobre la penitencia da San Ignacio en la “10ª adición” de la “primera semana” de sus Ejercicios: [82-87] especialmente.

¹²³ Cf. CIC, cc. 1249-1253.

¹²⁴ Cf. Dir. Esp., [102-103].

¹²⁵ CIC, c. 1250.

¹²⁶ SAN BENITO, *Santa Regla*, XL.

penitenciales prescriptas. Dice San Benito: “Añadámonos en estos días alguna cosa a la tarea acostumbrada de nuestra servidumbre”¹²⁷.

104. Será potestad del Superior concretar en los Reglamentos locales, según las circunstancias de cada monasterio, los tiempos y modos de las prácticas penitenciales arriba indicadas.

c- Celebración litúrgica de la penitencia

105. El monje tendrá siempre presente aquella advertencia de San Pablo: *No hay quien sea justo, ni uno solo. No hay sensato. No hay quien busque a Dios. Todos se desviaron, a una se corrompieron; no hay quien obre bien, no hay siquiera uno* (Rm 3,10b-12)¹²⁸.

106. Convencidos de ello, nuestras comunidades darán un lugar importantísimo a la celebración de la Liturgia penitencial¹²⁹, que sirve de marco propicio a la Confesión Sacramental y dispone a una recepción más fructuosa del Sacramento, pues, a la vez que aviva el dolor actual de los pecados, ayuda al examen de conciencia y a la renovación de los propósitos, realza el aspecto de reconciliación con la Iglesia y la comunidad, fomenta la práctica comunitaria de la humildad y de la caridad fraterna. La súplica comunitaria por el perdón de los pecados nos ayuda a crecer como familia, en el reconocimiento de la primacía de la Misericordia de Dios.

3. Vida de Silencio

a-Necesidad del silencio

107. El monje ha abrazado la vida contemplativa para tratar a solas con Dios en el silencio. El silencio es una necesidad del alma contemplativa, que manifiesta la manera más profunda que en presencia de Dios no hay nada más que decir. Él existe. Eso basta. Según San Gregorio de Nacianzo “el silencio es una de las formas más útiles de templanza, uno de los medios más eficaces para regular los movimientos del corazón, la mejor salvaguardia del tesoro del alma, es decir, Dios y su Verbo, que exigen una habitación digna y recogida”¹³⁰.

b- El silencio en el monasterio

108. En todos los monasterios se guardará el silencio en sus dos modalidades: **interior y exterior**, teniendo en cuenta las sabias enseñanzas de la Madre Iglesia: “un silencio que fuese solamente ausencia de ruidos y palabras, en el cual no pudiera templarse el alma, estaría evidentemente privado de todo valor espiritual... La búsqueda de la intimidad con Dios lleva consigo la necesidad verdaderamente vital de un silencio de todo el ser”¹³¹. De este modo, el silencio exterior del monje sólo será fecundo cuando proceda del silencio interior, y a su vez éste será condición de aquél.

El silencio interior

109. El silencio interior consistirá en hacer callar en el alma a toda criatura que quiera quitar la atención de Dios. Porque “el alma que presto advierte en hablar y tratar, muy poco advertida está en Dios; porque cuando lo está, luego con fuerza la tiran de dentro a callar y huir de toda conversación, porque más quiere Dios que el alma se goce con Él que con otra alguna criatura por más aventajada que sea y por más al caso que le haga”¹³².

¹²⁷ SAN BENITO, *Santa Regla*, XLIX, 5.

¹²⁸ Cf. Sal14,1-3; 5,10; 10,7; 140,4; Is 59,7-8; Sal 36,2.

¹²⁹ Cf. Dir. Esp., [101].

¹³⁰ Cf. D. GARCÍA M. COLOMBÁS, *op. cit.*, loc. cit., p. 197.

¹³¹ ET, 46.

¹³² SAN JUAN DE LA CRUZ, *Epistolario*, carta VIII.

110. El silencio deberá llevar a la cumbre de la oración, y el permanecer en la oración hará del monje un amante del silencio: “Usad mucho el callar con la boca hablando con hombres, y hablad mucho en la oración en vuestro corazón con Dios, del cual nos ha de venir todo el bien”¹³³.

111. Uno de los trabajos más arduos del monje deberá ser la lucha ascética por adquirir el silencio interior, lo que supone la purificación asidua de los sentidos internos y de los pensamientos, para que Dios, con su presencia y su voluntad domine todo su ser.

El silencio exterior

112. El silencio exterior deberá guardarse con estricta observancia.

El primer fruto del silencio será la penitencia, pues es difícil no hablar cuando hay oportunidad para ello.

El segundo será evitar el pecado, como lo demuestra la Sagrada Escritura: *En las muchas palabras no faltará pecado* (Prov 10,19) y en otra parte: *Muerte y vida están en poder de la lengua* (Prov 18,21); y la Tradición de los Padres del desierto: “Muchas veces me he arrepentido de haber hablado, pero jamás de haber callado”¹³⁴.

113. Sin embargo deberá tenerse en cuenta que el silencio en la vida contemplativa con toda su grandeza no deja de ser un medio para la unión con Dios. Por lo tanto aprenda el monje a dejar el silencio con alegría y sencillez cuando la caridad o el bien común lo exigieren.

c- Medios de comunicación social.

114. La normativa sobre los medios de comunicación social, en toda la variedad de sus formas actuales, tiende a salvaguardar el recogimiento. En efecto, el silencio contemplativo puede vaciarse si la clausura se llena de ruidos, noticias y palabras.

115. Por tanto estos medios han de usarse con sobriedad y discreción, no solamente en lo que se refiere a su contenido, sino también a la cantidad de las informaciones y al tipo de comunicación. Hay que tener en cuenta que, para quienes están habituados al silencio interior, todo eso incide con mayor fuerza en la sensibilidad y en la emotividad, haciendo más difícil el recogimiento.¹³⁵

116. La normativa sobre el uso de los mismos quedará establecida en los Reglamentos locales.

4- La Celda

a- Necesidad

117. En la soledad de su celda, oculta para el mundo, el monje podrá conocerse, reformarse e imitar a nuestro Señor que vivió oculto treinta años de su vida en Nazaret y aún en su vida pública buscaba frecuentemente la soledad: *subió al monte a solas para orar; al atardecer estaba solo allí* (Mt 14,23).

118. *Tiempo de celda* ha de entenderse primariamente en sentido espiritual como *tiempo de soledad total*.

¹³³ SAN JUAN DE AVILA, *Carta 58*.

¹³⁴ Apophtegmata, Arsenio 40; citado por D. García M. Colombás, *op. cit.*, T.II, p. 198. “El que habla por Dios, obra bien; el que calla por Dios, también” (Apophtegmata, Poimén 147, *ibid.*, p. 201). “Si hablas con tus compañeros, examina tu palabra, y, si no es palabra de Dios, no hables” (Epistula Beati Patris Arsenii 54, *ibid.*, p.198).

La lengua que no conoce trabas fácilmente se deja arrastrar a la murmuración, a la detracción y, finalmente a toda conversación pecaminosa. Por tanto deberá el monje guardar en el silencio aquella regla de San Basilio: “En general toda palabra es inútil cuando no sirve de nada para el fin que nos hemos propuesto en el servicio de Dios” (Regulae Brevius Tractatae 23, *ibid.*, p. 199).

¹³⁵ Cf. Constituciones, 152.

119. La celda será para el contemplativo lugar de salvación como lo afirmaba San Antonio: “del modo que es necesario al pez el agua, así al monje la celda, y cuando sin motivo se retarda fuera de ella se causa la muerte como el pez que se queda en seco”¹³⁶. El verdadero habitante de la celda se adiestra en el trato con Dios, pues en la soledad Él se comunica y une al alma¹³⁷.

120. Para nuestros monjes, la celda significará el desierto de los antiguos monjes ermitaños: no un mero lugar de reposo, sino que en primer lugar será su **escuela**: “ve, siéntate en tu celda, y tu celda te enseñará todo”¹³⁸; en segundo lugar su **santuario**: “La celda es la tierra santa y el lugar santo donde el Señor y su siervo hablan frecuentemente como dos amigos, el alma se une al Verbo de Dios, la esposa a su esposo, las cosas de este mundo a las del cielo, las humanas a las divinas, puesto que es como un templo santo de Dios, que no otra cosa es la celda del siervo del Señor. En el templo y en la celda se tratan las cosas de Dios, pero con más frecuencia en la celda.”¹³⁹. Finalmente será su **campo de batalla** en donde experimentará los espíritus que se muevan en su interior, y en donde suplicará al Dios misericordioso la luz para escrutarlos y la gracia y fortaleza para seguirlos o vencerlos; *milicia es lo que hace el hombre en la tierra* (Job 7, 1).

b- Modo de guardar la celda

121. Salvo las tareas que deben realizarse fuera de la celda: la Adoración, el Oficio Divino, el trabajo que así lo exija, la refección, la recreación, etc., el monje estará normalmente en su celda.

122. En la celda el monje ha de dedicar una hora a la Tradicional práctica de la lectio divina, esto es, a la meditación de la Palabra de Dios, y a la lectura de los Santos Padres; como así también al estudio y al trabajo manual. Para el mejor aprovechamiento del tiempo de celda, cada monje elaborará un fixture donde quede expresado las actividades que desarrollará en ella.

123. Velará el Superior para que todos los monjes sepan aprovechar de la celda como lugar especialísimo para el enriquecimiento espiritual y la búsqueda de la santidad.

5- La clausura

a-Necesidad

124. De la misma manera que un arte no se realiza sino en un ambiente adecuado, y los mejores instrumentos son inútiles en un medio poco apropiado, así también el *arte* de la oración y de la unión con Dios no será posible para el monje sin la clausura y la estabilidad.

125. Entendemos la *clausura* en dos sentidos: “‘materialmente’, como el espacio que, dentro de las casas religiosas, está destinado para habitación y demás usos de los religiosos, de suerte que a los extraños al monasterio no les está permitida la entrada; y ‘formalmente’, como la ley que, sin el debido permiso, prohíbe a los religiosos salir de su casa y a los extraños entrar en ella”¹⁴⁰.

126. Los monjes del Verbo Encarnado deberán guardar una ley estricta de la clausura¹⁴¹, ya que ésta es una garantía de la vocación contemplativa; y sólo podrán ser dispensados de ella por el Superior cuando lo requiera el bien común u otras necesidades, según lo establecido en los Reglamentos de cada monasterio. En el caso que por los motivos aducidos deba romperse la clausura, conserve siempre el

¹³⁶San Antonio: *In lib. de Laude vitae solitariae*. Citado por Fray Tomás de Jesús O.C.D. en: *Instrucción Espiritual...*, p. 46.

¹³⁷ Cf. SAN JUAN DE LA CRUZ, *Cántico A*, 35, 1.

¹³⁸ Apophtegmatas, Moisés, 6; *Pafnucio*, 5; citado por Dom García M. Colombás, *op. cit.*, loc. cit., p. 194.

¹³⁹ Dionisio Cartujano (*Ad Fratres de Monte Dei*). Citado por Fray Tomás de Jesús O.C.D. en: *Instrucción Espiritual...* p. 46.

¹⁴⁰ A. ROYO MARÍN, *La vida Religiosa*, p.96. cf. CIC, c. 667, § 1.

¹⁴¹ Cf. CIC, c. 667, § 2.

recogimiento y acepte cumplir su deber fuera del monasterio con humildad, alegría y caridad, recordando que obra meritoriamente.

127. En el reglamento local se debe determinar, de acuerdo a la constitución física de cada monasterio, las partes de la casa que quedan sujetos a la ley de la clausura.

128. También se deben reglamentar las visitas, de modo que no perturbe la vida de oración.

129. No se debe salir del monasterio, salvo los casos establecidos en el reglamento local.

130. En el reglamento local se debe precisar las condiciones de *observancia de tiempo y permanencia en la celda* para que sea de real provecho espiritual del monje.

131. Corresponde al Superior del monasterio la custodia de la clausura y promover, dentro del monasterio, el amor por el silencio, el recogimiento y la oración.

132. Los monjes podrán salir del monasterio en caso de enfermedad o muerte de familiares de primer grado.

133. Los monjes que se encuentren durante varios años lejos de la familia podrán, previa autorización del Superior General, salir del monasterio para visitar a sus familiares directos. Otras visitas a las familias deberán ser consideradas “ad casum”, y autorizados por el Superior General¹⁴².

b-El Hábito

134. Como signo de su apartamiento del mundo y de su consagración a Dios en la vida contemplativa, los monjes vestirán un hábito sencillo y modesto, a la vez que decente y pobre¹⁴³. Será blanco¹⁴⁴ y estará compuesto de un sayal con capucha, un cinturón de cuero y un escapulario que, a la altura del pecho, llevará bordado el escudo de nuestro Instituto.

135. Excepcional y provisoriamente, con autorización del Superior General podrá vivir un monje fuera del monasterio en otras casas del Instituto del Verbo Encarnado, por motivos apostólicos o de estudio.

6- El Trabajo en la vida contemplativa

a-Fundamento del trabajo

136. El trabajo es una de las leyes de la naturaleza. Después que Dios creó al hombre, lo colocó en el jardín del Edén para que lo guardase y lo cultivase¹⁴⁵. Es decir, que el hombre aun antes de la caída en el pecado debía cumplir con la ley del trabajo. Sin embargo ese trabajo, por el mismo orden interior del hombre, le era fácil y deleitable. Pero después de la caída el cumplimiento de la ley del trabajo le cuesta *el sudor de su rostro* (Gen 3,19). Desde entonces el trabajo es sacrificio para el hombre, y le demuestra que es pobre por naturaleza: “*Despojáos el ornato festivo y poneos vestidos comunes y de trabajo*”¹⁴⁶.

137. Cristo al asumir todo lo humano quiso someterse a esta ley del trabajo. La obra de la salvación se ha realizado por el sufrimiento y la muerte en la cruz, de modo que el trabajo adquiere por

¹⁴² Cf. *Circular a todos los Superiores Provinciales y Superiores de Monasterios*, 9 de diciembre de 2003.

¹⁴³ Cf. PC, 17; Cf. CIC, 669 § 1

¹⁴⁴ El color blanco pretende simbolizar la Transfiguración (acorde con nuestro fin específico), las vestiduras blancas por la sangre del Cordero y las tres “cosas blancas” que caracterizan a la Iglesia Católica: la Eucaristía, la Santísima Virgen María y el Santo Padre.

¹⁴⁵ Cf. Gn 2,15

¹⁴⁶ SAN JUAN DE LA CRUZ, *Primera Noche*, 12, 2.

esto una nueva significación, un nuevo sentido. “Con Cristo se nos revela que soportando la fatiga del trabajo en unión con Él, crucificado por nosotros, el hombre colabora en cierto modo con el Hijo de Dios en la Redención de la Humanidad”¹⁴⁷. Ese “rudo combate diario, humildemente aceptado, se convierte en redentor, a imitación del trabajo de Jesús en Nazaret. Bajo esta luz, el escándalo del sufrimiento del trabajo se transforma en acto de ofrenda”¹⁴⁸.

138. El religioso que se propone imitar a Cristo deberá, por tanto, dedicar al trabajo una parte importante de su vida; dará así testimonio frente al mundo de su seguimiento total del Salvador.

b- Finalidad del trabajo

139. La búsqueda de Dios tras las huellas de Cristo, implica la obligación de unir a la oración litúrgica y privada el trabajo manual e intelectual¹⁴⁹. Cualquiera fuese el tipo de trabajo a realizar, el monje tendrá siempre presente la finalidad principal: la unión con Dios.

140. Para el hombre nuevo en Jesucristo, creado “en justicia y santidad de verdad”, sin dejar de ser pena y sacrificio, el trabajo recobra el gozoso sentido de ordenamiento del cosmos y de todas las cosas “para que le ayuden en el fin para el cual ha sido creado”¹⁵⁰.

141. El trabajo servirá también al equilibrio psíquico y físico; esta finalidad ya era considerada por San Agustín para la vida de los monjes: “...preferiría mil veces ocuparme de un trabajo manual cada día y a horas determinadas, y disponer de las restantes horas libres para leer, orar, escribir algo acerca de las divinas Escrituras...”¹⁵¹. “Cumplirá el monje así aquellas palabras de San Benito a uno de sus súbditos: “Ve a trabajar y no estés triste”¹⁵².

142. El trabajo del contemplativo servirá para combatir la ociosidad: “Haréis alguna cosa de manos para que el demonio os halle siempre ocupados y no tenga entrada en vuestras almas, haciendo puerta de vuestra ociosidad”¹⁵³. Esta finalidad se encuentra en toda la tradición monástica¹⁵⁴.

143. El trabajo goza también de un importante testimonio de pobreza evangélica. “Un aspecto esencial de vuestra pobreza será, pues, el de atestiguar el sentido humano del trabajo, realizado en libertad de espíritu y restituido a su naturaleza de medio de sustentación y de servicio”¹⁵⁵; es decir que por haber elegido un estado de pobreza cada monje se verá “sujeto a la ley común del trabajo”¹⁵⁶.

144. Dicho trabajo deberá cooperar a la subsistencia de los monjes: *les exhortamos en el Señor Jesucristo a que, trabajen con sosiego para comer su propio pan* (2 Tes 3,12). Esto, en lo posible, para *no ser gravosos a ninguno* (1 Tes 2,9), como no lo fueron los Apóstoles.

145. En el caso que los frutos del trabajo de los monjes, fuesen vendidos a las personas que concurren al monasterio, ha de ser tasado al mismo precio o menor de lo que vale en el mercado, para evitar todo peligro de lucro, y para que en todo sea Dios glorificado¹⁵⁷.

¹⁴⁷ JUAN PABLO II: LE, 27.

¹⁴⁸ PABLO VI, *Semanas sociales*, 25-6-64, en *Colección de Encíclicas*, ACE., Tomo II, Madrid (1967) p. 3143.

¹⁴⁹ Es el conocido “ora et labora” de San Benito. Cf. SAN BENITO, *Santa Regla*, XLVIII,1.

¹⁵⁰ EE [21].

¹⁵¹ SAN AGUSTÍN, *Del trabajo de los monjes*, Obras Completas, Tomo XII, Madrid, 1973, p. 687.

¹⁵² SAN GREGORIO MAGNO, *Diálogos de la vida y milagros de los Padres itálicos* II, 6.

¹⁵³ ALBERTO, patriarca de Jerusalén: *Regla primitiva*, citado por Santa Teresa de Jesús en *Constituciones*, Monte Carmelo, Burgos, 1985, p. 11.

¹⁵⁴ Cf. SAN BENITO, *Santa Regla*, XLVIII.

¹⁵⁵ ET, 20.

¹⁵⁶ PC, 13.

¹⁵⁷ Cf. SAN BENITO, *Santa Regla*, LVII, 4-8.

146. Según fuere este trabajo, podrá ser realizado dentro de la celda.

147 Algunas tareas especiales serán hechas en común, lo cual contribuirá a fomentar el testimonio comunitario de pobreza y la misma caridad fraterna¹⁵⁸.

c- El espíritu del trabajo

148. El principio que orientará el trabajo en el monasterio será el de San Basilio: “Debemos dar la preferencia a las ocupaciones que nos permiten guardar el recogimiento y unirnos más al Señor libres de impedimentos”¹⁵⁹. El trabajo, pues, ha de ser verdadero medio de contemplación.

149. Hay que evitar una solicitud excesiva en los trabajos de tal forma que los monjes dejen de obrar lo que deben según su vocación propia: “...alejen de sí toda solicitud indebida y pónganse en manos de la providencia del Padre celestial”¹⁶⁰.

150. El trabajo manual ha de estar ordenado y subordinado a lo espiritual como lo afirma San Bernardo: “Se debe hacer alguna obra manual, y así se suele mandar, pero no se ha de hacer de modo que sirva de disipación, sino más bien como medio de nutrir y conservar el espiritual gusto, por las cosas interiores; como medio, en una palabra no como fin. Por eso de tal modo se hará que cuando se haya de suspender se deje con tal libertad que no se quede en aquellas cosas nuestro querer, gusto o memoria. Teniendo muy en cuenta aquello de que [de ningún modo...] los ejercicios espirituales se han hecho para supeditarlos a los corporales sino al contrario: los corporales se han puesto al servicio de los espirituales”¹⁶¹.

151. El monje realizará sus trabajos en perfecta subordinación al Superior, teniendo en cuenta que el espíritu del trabajo está en la obediencia¹⁶².

152. El tipo de trabajo manual a realizarse lo establecerá el Reglamento de cada monasterio. El Reglamento local, teniendo en cuenta la importancia y jerarquía del trabajo manual y del intelectual, deberá armonizarlos evitando todo tipo de extremos.

153. Por otra parte, el Superior deberá tener él mismo una gran confianza en la Providencia de Dios y enseñará a que la tengan también sus hijos “y para que no se excuse en la escasez de recursos, acuérdesse de que está escrito: *Buscad primero su Reino y su justicia, y todas esas cosas se os darán por añadidura* (Mt 6,33), y también que: *a quienes le temen no les falta nada* (Sal 34,10)”¹⁶³.

7- El Refectorio

a- El servicio de cocina y refectorio

154. El servicio de la cocina y del refectorio es una carga que deberán compartir *todos los monjes*, sea cual fuere su categoría, talento o edad. Es un modo de cumplir la Voluntad del Señor de servirnos

¹⁵⁸ JUAN PABLO II, Catequesis de los miércoles 30 de noviembre de 1994 “Otro punto, que crece cada vez más en el desarrollo de las formas de pobreza, se manifiesta en aquella recomendación del Concilio concerniente «a la común ley del trabajo» PC 13. Precedentemente al Concilio, existía una elección y una praxis de mendicidad, signo de pobreza, de humildad y de caridad benéfica hacia los indigentes. Hoy es más bien con el propio trabajo que los religiosos «se procuran los medios necesarios para el propio sostenimiento y para las propias obras. Es una ley de vida y una práctica de pobreza. Abrazarla libremente y gozosamente significa acoger el consejo y creer en la bienaventuranza evangélica de la pobreza. Es el mayor servicio, que bajo este aspecto, los religiosos pueden hacer al Evangelio: testimoniar y practicar el espíritu de abandono confiado en las manos del Padre, como verdaderos seguidores de Cristo, que ha vivido aquel espíritu, lo ha enseñado, y lo ha dejado en herencia a la Iglesia».

¹⁵⁹ P. GARCÍA COLOMBÁS, *op. cit.*, p. 188.

¹⁶⁰ PC, 13.

¹⁶¹ San Bernardo: *Ad Fratres de Monte Dei*, citado por Fray Tomás de Jesús O.C.D. en: *Instrucción Espiritual...*, p. 48.

¹⁶² Cf. DOM COLUMBA MARMION, *Jesucristo ideal del monje*, pp. 82-83.

¹⁶³ SAN BENITO, *Santa Regla*, II, 35-36.

mutuamente con humildad y caridad¹⁶⁴. El interés y el amor puestos en este servicio no deja de reportar grandes frutos espirituales. Por consiguiente nadie podrá ser eximido de él, sino es por motivos superiores, como son la enfermedad o debilidad, un cargo u ocupación de mayor importancia, o algún otro motivo que, a criterio del Superior, justifique dispensar de tal servicio.

155. Se habrá de disponer todo con justicia y caridad para que con el sustento del cuerpo quede también beneficiada el alma.

b-La refección

156. Las comidas principales se compartirán *en el refectorio*. La Celda se reservará sólo para los casos de enfermedad u otro motivo razonable a juicio del Superior.

157. Según la tradición monástica, ya anterior a San Benito¹⁶⁵, se buscará nutrir el espíritu de los monjes durante la refección mediante la lectura de algunas obras establecidas a criterio del Superior. De éste modo mientras el cuerpo se alimenta recobrando las energías perdidas, el espíritu tendrá también de qué nutrirse.

158. El *lector* no debe improvisarse; es un oficio público que debe ejercerse con dignidad y con la debida preparación. Se tratará de avisar a quien corresponda leer con la debida antelación para que, si es necesario, ensaye la lectura y se prevenga así, cualquier error que pueda restar seriedad y corrección a la misma. El número de lectores y la frecuencia de lecturas serán fijados por el Reglamento local.

159. Si la lectura tiene por finalidad mantener la mente elevada por encima de la materia, sólo el *silencio* es capaz de crear el ambiente propicio para que el alma continúe la conversación con Dios que sostiene durante todo el día. Las refecciones en que no haya lectura, podrán ser acompañadas por música adecuada si, según criterio del Superior, contribuye al silencio interior del monje.

c- Régimen de comidas y bebidas

160. El régimen de comidas y de bebidas con alcohol ha de ser austero, sencillo y suficiente a las necesidades de cada uno de los monjes. Será establecido por el Reglamento local, teniendo en cuenta de practicar la virtud de la templanza, evitando toda intemperancia.

161. Se ayunará todos los viernes del año. En este día solamente se tomará el desayuno, la merienda y una colación ligera por la noche.

162. Los días en los cuales no esté mandado ayunar, el régimen alimentario será el siguiente: desayuno; un plato fuerte en el almuerzo, pan, ensaladas, frutas. A media tarde, libremente se podrá tomar una merienda. A la hora de la cena, se elaborará una colación ligera, sin pan ni postres.

163. En los días domingos y festivos, se han de marcar la diferencia, conservando la sencillez, se cocinará algún plato de mejor calidad.

164. Entre las comidas principales, podrán tomarse solamente infusiones líquidas.

165. En los días y tiempos penitenciales se ha de aumentar la mortificación en el comer¹⁶⁶.

166. El Superior podrá dispensar de estas reglas, según vea conveniente.

¹⁶⁴ Cf. Jn 15,17; Ef 4,2.

¹⁶⁵ Cf. D. GARCÍA COLOMBÁS, *San Benito: Su vida y su regla*, BAC, Madrid (1968), p. 546

¹⁶⁶ Cf. Supra nn. 98.

ARTÍCULO V: Vida Pastoral

a- Fundamento

167. Todo creyente por el solo hecho de ser cristiano, es llamado a una misión eminentemente apostólica. “El trabajo por la difusión del Reino de Dios..., es un mandato que obliga a cualquiera que ha sido liberado por la gracia del Señor de la esclavitud de Satanás y llamado por el bautismo a ser ciudadano de ese reino... Todo el que vive del espíritu de Cristo... no se sustrae a las angustias y a las necesidades de la hora presente...”¹⁶⁷. Con mayor razón cabe a los monjes ésta misión por haberse consagrado exclusivamente al seguimiento de Cristo.

168. Todo apostolado y testimonio, es prolongación y cooperación en la **misión visible** del Verbo por la Encarnación. Pero hay también una **‘misión invisible’** del Hijo y del Espíritu Santo, una presencia del Padre en las almas, por la gracia¹⁶⁸. El monje, de un modo semejante, quiere ser apóstol cooperando en esta misión invisible a las almas, ya que, en última instancia, “el verdadero apostolado consiste en la participación en la obra de la salvación de Cristo, cosa que no puede realizarse sin un intenso espíritu de oración y sacrificio. El Salvador redimió al mundo esclavo del pecado, especialmente con su oración al Padre y sacrificándose a sí mismo: por esto, el que pretende vivir este aspecto íntimo de la misión de Cristo, aunque no se dedique a acción exterior alguna, también ejerce el apostolado de una manera más excelente”¹⁶⁹.

169. No puede el monje que dice amar a Dios olvidarse de su prójimo, porque el amor a Dios encierra en sí el amor a los hermanos¹⁷⁰ ya que “la caridad es única”¹⁷¹.

170. Por tanto el monje que “busca verdaderamente a Dios”¹⁷², deberá necesariamente participar del ardiente amor de Cristo por las almas: “Conscientemente o no, el alma que busca verdaderamente a Dios es por lo mismo apóstol”¹⁷³. Es decir que “el monje será apóstol siendo monje”¹⁷⁴ “Su deber, así como su principal negocio, es consagrarse a Dios en virtud de una función, por decirlo así, oficial, como víctimas y hostias propiciatorias por su salvación y la del prójimo”¹⁷⁵.

b- Apostolado

171. Merece especial atención el testimonio que han de dar los institutos de vida contemplativa en las tierras de misión, pues “la vida contemplativa pertenece a la plenitud de presencia de la Iglesia... (y) por ello es necesario establecerla en todas las Iglesias nuevas”¹⁷⁶, dando “preclaro testimonio entre los no cristianos de la majestad y de la caridad de Dios, así como de unión en Cristo”¹⁷⁷.

172. Además, “los institutos de vida exclusivamente contemplativa... ocupan siempre una parte preeminente en el Cuerpo Místico de Cristo,... ya que ellos... enriquecen al Pueblo de Dios con frutos

¹⁶⁷ Pío XII, *Summi Pontificatus*, 61, (20/10/1939).

¹⁶⁸ “Ningún otro efecto puede ser la razón por la cual una Persona divina esté de un modo nuevo en la creatura racional, sino la gracia santificante” (...) “Y por ello la misión invisible se realiza según el don de la gracia santificante, y la misma Persona divina se dona” (SANTO TOMÁS DE AQUINO, S. Th., I, 43, 3 y ad 1).

¹⁶⁹ JUAN XXIII, *Carta a la Orden Carmelitana en el 40º centenario de su Reforma*, (16/07/1962).

¹⁷⁰ Cf. Mt 22,37-39.

¹⁷¹ SANTO TOMÁS DE AQUINO, S.Th., II-II, 23, 5.

¹⁷² SAN BENITO, *Santa Regla*, LVIII, 7.

¹⁷³ Monjes de la Abadía de Pierre-qui-vire, *Monjes*, Patmos, Barcelona (1979), p. 222.

¹⁷⁴ Ibid.

¹⁷⁵ Ibid, p. 225.

¹⁷⁶ AG, 18.

¹⁷⁷ AG, 40.

abundantísimos de santidad, lo mueven con su ejemplo y dilatan las obras apostólicas con una fecundidad misteriosa. De esta forma son el honor de la Iglesia y el torrente de gracias celestiales”¹⁷⁸.

173. Por todo esto, el monje en su oración pedirá no sólo por sí mismo, sino por todos los hombres, recordando permanentemente lo que enseña el Concilio Vaticano II: “...los institutos de vida contemplativa tienen una importancia particular en la conversión de las almas por sus oraciones, porque es Dios quien, por medio de la oración, envía obreros a la mies (cf. Mt. 9,38), y abre las almas de los no cristianos para escuchar el Evangelio (cf. Act 16,14), y fecunda las palabras de salvación en sus corazones (cf. 1 Cor 3,7)”¹⁷⁹. Olvidarse de la dimensión apostólica de su consagración a sólo Dios, sería renunciar a la misma, porque en la raíz de su vocación está el pedir por toda la Iglesia¹⁸⁰.

174. Por tanto, “...los monjes... no han de ser considerados como ajenos al mundo y a la Iglesia, por el hecho de estar separados de los demás hombres; por el contrario, están presentes allí, “de una manera más profunda en las entrañas de Cristo” ya que todos somos una cosa en Cristo (cf. 1 Cor 10,17; Jn 17,20-22)”¹⁸¹.

c- Apostolado específico

175. La rama contemplativa, como todos los miembros del Instituto participan en la misión apostólica de la Congregación¹⁸², y no de cualquier modo, sino que con su vida de oración y penitencia “están a la vanguardia de todas las obras de apostolado del Instituto”¹⁸³, siendo “piezas claves del empeño apostólico de nuestro Instituto”¹⁸⁴.

176. Darán testimonio con sus vidas del fundamento, del elemento principal y del último fin de la evangelización de la cultura, que es el carácter religioso del hombre llamado a la unión con Dios.

177. El principal apostolado del monje será su misma vida consagrada a la oración y al sacrificio¹⁸⁵. Si “el apostolado de todos los religiosos consiste primeramente en el testimonio de su vida consagrada, que han de fomentar con la oración y la penitencia”¹⁸⁶, mucho más debe decirse esto de los religiosos monjes que han de mover al pueblo de Dios “con su ejemplo”.

178. De este modo darán particular testimonio a los miembros de nuestra familia religiosa quienes siguiendo al Verbo Encarnado -en cuanto Verbo eterno- quieren basar su espiritualidad “en el absoluto de Dios *ante quien todo es como nada*”¹⁸⁷, dando “primacía a lo espiritual”¹⁸⁸; y que el primer y principal deber de todos los religiosos es la contemplación de las cosas divinas¹⁸⁹. Para los monjes, de modo especial, debe aplicarse la exhortación de San Benito: “no antepongan nada al amor de Jesucristo”¹⁹⁰, y la convicción de Santa Teresa: “Sólo Dios basta”.

¹⁷⁸ PC, 7. Cf. CIC, c. 674.

¹⁷⁹ AG, 40.

¹⁸⁰ Cf. SANTA TERESA DE JESÚS, *Camino de perfección*, I, 5.

¹⁸¹ CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES, DE VIDA APOSTÓLICA, *Instrucción sobre la vida contemplativa y la clausura de las monjas Venite Seorsum*, n° 3, 15/8/1969.

¹⁸² Cf. Dir. Esp., [93].

¹⁸³ Dir. Esp., [93].

¹⁸⁴ Constituciones, 194.

¹⁸⁵ Se debe siempre recordar que “su apostolado primordial y fundamental consiste en su misma vida contemplativa, porque tal es, según los designios de Dios, su modo típico de ser en la Iglesia, de cumplir su misión dentro de la Iglesia”. DC, 26. Dice el Cardenal Suhard: “Los contemplativos, indispensables a la Iglesia, están consagrados por su estado a dar testimonio de la trascendencia de Dios. El deber de los cristianos es comprenderlos; y el de ellos permanecer fieles a su misión” (*Dios, Iglesia, Sacerdocio*, citado en “Monjes”, pág. 226).

¹⁸⁶ CIC, c. 673.

¹⁸⁷ Dir. Esp., [8]. Cf. Is 40,17.

¹⁸⁸ Ibid.

¹⁸⁹ Cf. CIC, c. 663, §1.

¹⁹⁰ Dir. Esp., [8].

179. En orden a nuestro fin específico, se aplicarán de un modo serio al estudio, ya que la evangelización de la cultura “exige una fe esclarecida por la reflexión continua... y un discernimiento espiritual constante procurado en la oración”¹⁹¹. Recuerdan a toda la familia religiosa, y señala con su modo de vida la importancia de todo tiempo de formación, es decir, la especial necesidad de la contemplación y del estudio para la evangelización de la cultura.

180. Todo monje del Instituto del Verbo Encarnado consagrará su oración y sacrificio por los grandes temas e intenciones de la Iglesia, especialmente por aquellos dones que ningún mérito sino sólo la oración y la penitencia pueden obtener de Dios: la conversión de los pecadores -sobre todo de las almas consagradas-, las intenciones del Santo Padre, el acrecentamiento en cantidad y calidad de las vocaciones sacerdotales y religiosas y la perseverancia de todos los miembros de la Iglesia. Rezarán y ofrecerán penitencias, por las almas del Purgatorio, por el ecumenismo, por la vida de la Iglesia, por la promoción humana, y otros problemas que hacen a la realización del orden temporal según Dios y a la instauración del Reino de Dios en las almas.

181. Los monjes de nuestros monasterios podrán realizar ciertas actividades apostólicas siempre y cuando no sean ocasión de dispersión y apartamiento de su único fin¹⁹². En conformidad con esto podrán ejercitar los ministerios propios como son: el apostolado litúrgico, en la ejemplaridad de sus celebraciones; la hospitalidad, mediante retiros y temporadas de oración; la limosna y la contribución a la investigación en temas religiosos y en el mundo de la cultura¹⁹³.

182. Cuando la naturaleza del Monasterio no exija otra cosa, dentro del Monasterio, de modo extraordinario, cuidando al máximo la vida contemplativa, se podrá predicar Ejercicios Espirituales y realizar dirección espiritual. Esto quedará sujeto a juicio del Superior Provincial, escuchado el Superior del Monasterio y con el consentimiento de los monjes a ello destinados.

183. Fuera del Monasterio los monjes no realizarán apostolados. El Superior Provincial con su consejo y escuchado el Superior del Monasterio, podrá considerar algún caso particular, y establecer las condiciones y límites al respecto.

184. También podrán ejercer con la debida prudencia, en armonía con todas las actividades propias de la vida contemplativa el apostolado intelectual por medio de investigaciones científicas y publicaciones. Todas estas actividades dependerán del número, aptitudes y posibilidades de los miembros de cada monasterio, regulado por el Superior y el propio Reglamento.

185. Todos los apostolados se realizarán en coordinación con el superior provincial.

d- Obras de misericordia

186. En el mundo actual, secularizado y olvidado de Dios, es necesario no descuidar aquellas obras que se ordenan a manifestar, en forma más inmediata, la misericordia de nuestro Padre celestial.

187 De acuerdo con la tradición monástica, atiéndase con especial solicitud a los pobres, los enfermos, y a los desamparados, que manifiestan especialmente la Pasión de Cristo en sus miembros. Siguiendo a San Benito se ha de: “regalar a los pobres, vestir al desnudo, visitar a los enfermos, enterrar

¹⁹¹ Dir. Esp., [51].

¹⁹² “El oficio principal de los monjes es rendir a la Divina Majestad un servicio a la vez humilde y noble dentro de los muros del monasterio, ora se consagren íntegramente, en vida retirada al culto divino, ora emprendan legítimamente algunas obras de apostolado o de cristiana caridad... de suerte que los monasterios sean como semilleros de edificación del pueblo cristiano. Igualmente, las religiones que, por regla o institutos, unen íntimamente la vida apostólica con el oficio coral y las observancias monásticas, de tal forma ajusten su manera de vivir con el apostolado que les conviene, que tengan fielmente su forma de vida, como quiera que cede en bien extraordinario de la Iglesia”. PC, 9. Cf. DC, 26. Cf. RMs, 25.

¹⁹³ Cf. Comentario al CIC, c. 674, BAC, Madrid, 1983.

a los muertos...”¹⁹⁴. Estas actividades no implicarán obras de caridad organizadas o institucionalizadas, sino atención a las personas que espontáneamente asistan al monasterio.

188. “A todos los huéspedes que llegan al monasterio recíbaseles como al mismo Cristo, pues Él ha de decir: *huésped fui y me recibisteis*. Y tribútese a todos el honor debido, *en especial a nuestros hermanos en la fe y a los peregrinos*”¹⁹⁵.

189. Las normas prácticas referentes a este capítulo serán dictadas en el Reglamento de cada monasterio.

PARTE IV: ADMISIÓN DE MIEMBROS¹⁹⁶

Requisitos

190. Los candidatos a ingresar al monasterio deberán tener la disposición establecida por San Benito: “si verdaderamente busca a Dios”, lo cual suele manifestarse en la solicitud por la oración, la obediencia y la humildad¹⁹⁷. Para alcanzar a Dios, el monje contará con tres vías principales: la meditación de la Palabra de Dios, la participación en los Sagrados Misterios y la caridad fraterna, especialmente con los más necesitados¹⁹⁸.

191. Teniendo en cuenta estos elementos, serán admitidos aquellos candidatos que, a juicio del Superior, conste la rectitud de intención en la búsqueda de Dios y a su vez posean naturalmente un carácter simple y apacible y un espíritu muy equilibrado¹⁹⁹, que les permita abrazar la vida contemplativa concretada en la oración, el trabajo y la vida fraterna.

192. Todo aquél que ingrese a la vida contemplativa deberá pasar en el monasterio un período de adaptación bajo la guía de un monje que será su Maestro, quien tratará de educarlo y probarlo en las virtudes propias de la vida contemplativa. Finalizado el tiempo establecido, si se lo juzga apto, siguiendo el parecer del Maestro y del Superior con su consejo, será aceptado por la comunidad

193. Podrán ser admitidos también en el monasterio hermanos religiosos.

194. A tenor del [22] de nuestras Constituciones, con la aprobación del Superior, pueden ser admitidos en un monasterio miembros del Instituto que por un tiempo quieran dedicarse más a la contemplación. Durante ese período habrán de sujetarse a la autoridad del monasterio y a sus normas. No participarán en cuestiones de gobierno.

195. Modo de proceder en la admisión de los miembros

a. Por admisión a la vida contemplativa se entiende la incorporación definitiva a la rama contemplativa en el Instituto del Verbo Encarnado. La misma es competencia del Superior General y se registrará por las siguientes normas.

b. Ningún miembro del Instituto del Verbo Encarnado será admitido definitivamente a la vida contemplativa si no es sacerdote o profeso de votos perpetuos y no ha pasado antes por un período de probación.

c. Los seminaristas pueden ingresar al Monasterio como *postulantes* a la vida contemplativa, luego de completar el segundo año de Teología. Deberán ser admitidos al Monasterio por el Superior

¹⁹⁴ SAN BENITO, *Santa Regla*, IV, 14-17

¹⁹⁵ SAN BENITO, *Santa Regla*, LIII, 1-2

¹⁹⁶ Cf. Las directivas del Gobierno General de 2 de febrero 2005.

¹⁹⁷ Cf. SAN BENITO, *Santa Regla*, LVIII, 7.

¹⁹⁸ Cf. Constituciones, 202.

¹⁹⁹ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Cf. S.Th., II-II, 182, 4, ad 3.

Provincial y escuchando el parecer del Superior del Monasterio. A partir de ese momento los candidatos a la vida contemplativa pueden comenzar a vivir en el Monasterio, aún cuando deban seguir asistiendo a clases en el Seminario. Esta iniciación les permitirá comenzar a experimentar la vida contemplativa.

d. El período de probación de los que han ingresado siendo seminaristas comenzará recién cuando se comience a vivir plenamente la vida contemplativa, es decir, luego de la ordenación sacerdotal o, en el caso de los Hermanos, luego de la profesión perpetua.

e. El candidato deberá solicitar por escrito al Superior Provincial ser admitido al período de prueba. El Superior del Monasterio deberá realizar escrutinios con su consejo antes de presentar el candidato al Superior Provincial, para que éste lo admita. El Superior Provincial debe escuchar a su consejo antes de proceder a admitirlo o no.

f. La duración del período de probación es de dos años.

g. Durante este período, con causa justa, el Superior Provincial podrá dar por terminada la experiencia.

h. En el caso de un sacerdote del Instituto que desee ingresar a la vida contemplativa, el período de probación de dos años comenzará cuando ingrese al monasterio. Para esta experiencia deberá ser autorizado por el Superior General, de modo análogo a lo que se hace cuando hay un nuevo destino o un cambio de Provincia.

i. Cuando se trata de sacerdotes diocesanos, o de laicos que desean ingresar a la vida contemplativa para ser hermanos, se hará un iter *ad hoc*. De todos modos el período de probación propiamente comenzará luego de realizada la profesión perpetua.

j. Al completar el primer año el Superior del Monasterio con su consejo deberá hacer una evaluación, al modo de los escrutinios, para juzgar acerca de la idoneidad del candidato a la vida contemplativa. El resultado será elevado al Superior Provincial, para que haga lo mismo con su consejo.

k. Al completar el segundo año el candidato pedirá por escrito al Superior General ser admitido de modo definitivo a la vida contemplativa. El Superior del Monasterio realizará escrutinios con su consejo y elevará su parecer al Superior Provincial, quien hará lo mismo con su consejo antes de elevar el pedido del candidato, los resultados de los escrutinios, el parecer del Superior del Monasterio y el suyo propio al Superior General. La admisión definitiva es competencia del Superior General, oído su consejo.

PARTE V: GOBIERNO

INTRODUCCIÓN

196. La rama contemplativa se rige para su gobierno por lo establecido en las Constituciones del Instituto del Verbo Encarnado y en el presente Directorio de Vida Contemplativa.

Los monasterios son casas del Instituto pertenecientes a la provincia en cuyo territorio se encuentran²⁰⁰.

CAPÍTULO 1. DE LOS SUPERIORES

ARTÍCULO 1: El Superior General

197. Corresponde al Superior General con el consentimiento de su Consejo:

- Convocar cuando lo crea conveniente, reuniones monásticas.
- Erigir monasterios.
- Nombrar el Superior del monasterio.
- Aprobar los reglamentos de cada monasterio.
- Conceder permiso a los monjes para la ausencia prolongada de la comunidad²⁰¹.

²⁰⁰ Constituciones, 276.

- Autorizar a llevar vida eremítica, por un tiempo determinado o permanente.
- Destinar y trasladar a los monjes.
- Admitir definitivamente a un monje a la rama contemplativa.
- Autorizar la visita de los monjes a sus familiares de acuerdo a lo establecido en los nn. 132-133 de este directorio.

ARTÍCULO 2: El Superior Provincial

198. El Superior Provincial es superior religioso de los monjes²⁰². Cumplirá las siguientes funciones:

- Presenta a los seminaristas que deseen entrar como postulantes a la rama contemplativa²⁰³.
- Admite a los postulantes al período de prueba.
- Con su consejo y el parecer del Superior del Monasterio, elevará al Superior General el pedido de admisión definitiva a la rama contemplativa²⁰⁴.
- Autoriza los apostolados de acuerdo a lo establecido en los nn. 182-183 de este directorio, informando al Superior General cuando impliquen salir fuera del monasterio o cuando no estén contemplados en el reglamento local.
- Supervisa la economía.
- Controla el “libro de salidas”.
- Realiza las visitas canónicas²⁰⁵ en orden a garantizar la observancia del Directorio de Vida Contemplativa así como también el reglamento del monasterio.

ARTÍCULO 3: El Superior del Monasterio

199. En cada monasterio habrá un superior nombrado por el Superior General con el consentimiento de su consejo²⁰⁶.

Dicho superior estará asistido por cuatro Consejeros profesos de votos perpetuos, los dos primeros serán nombrados directamente por el Superior del Monasterio, los cuales desempeñarán respectivamente el cargo de Vicario y Secretario; los otros dos Consejeros serán elegidos por toda la comunidad de monjes profesos junto con dos Consejeros Suplentes. De los consejeros titulares elegidos por la comunidad el superior nombrará al Ecónomo.

200. El superior del monasterio tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- Gobernar la comunidad, mirando los fines de la vida religiosa y en particular de la vida contemplativa.
- Custodiar los fines de la vida contemplativa.
- Vigilar el cumplimiento de las Constituciones velando por la conservación del espíritu del Instituto.
- Velar por el cumplimiento del Directorio de Vida Contemplativa y del Reglamento propio de su monasterio.
- Oído su consejo, proponer modificaciones al reglamento del monasterio, las cuales deberán ser aprobadas por el Superior General.
- Dispensar del cumplimiento del Reglamento en casos particulares, con causas justas y razonables.
- Dictar las disposiciones que juzgare pertinentes al buen orden y servicio del monasterio y sus dependencias.
- Ejercer la presidencia en todos los actos del monasterio, o delegar cuando lo vea conveniente.

²⁰¹ Cf. CIC, c. 665 § 1.

²⁰² Cf. Constituciones, 276.

²⁰³ Cf. Directorio de Gobierno, n. 215.

²⁰⁴ Cf. Directorio de Gobierno, 215, h.

²⁰⁵ Cf. Directorio de Gobierno, n. 214.

²⁰⁶ Constituciones, 275.

- Resolver casos graves y urgentes cuando no se pueda recurrir al superior competente dando cuenta luego de sus resoluciones al mismo.
- Convocar a reunión ordinaria de Consejo una vez al mes y a reunión extraordinaria cuando lo crea conveniente.
- Comunicar a su Consejo las resoluciones y decretos que reciba del Superior General y Provincial.
- Realizar un informe anual del estado del monasterio tanto en lo relativo a personas como a cosas, elevándolo al Superior Provincial con copia al Superior General.
- Resolver las Consultas que le propongan los súbditos, y trasladar, según su importancia, los asuntos al Superior correspondiente.
- Aceptar a los postulantes a la vida contemplativa en esa comunidad (novicios, seminaristas, sacerdotes).

CAPÍTULO 2. DE LOS CAPÍTULOS

ARTÍCULO 1: Elección de representantes para el Capítulo General

201. A los Capítulos Generales participarán con voz y voto dos superiores de Monasterios, elegidos por los miembros profesos perpetuos por mayoría absoluta, por cada seis Monasterios.

CAPÍTULO 3: DEL SUPERIOR Y DEL CONSEJO

202. El superior convocará a elección del consejo del monasterio. Se procederá a la elección de dos consejeros por mayoría absoluta, y de dos consejeros suplentes por igual mayoría. Si en el segundo escrutinio no se alcanzara la mayoría absoluta, en el tercer escrutinio basta la mayoría simple. En caso de empate, quedará elegido el de más años de profesión y si tienen los mismos años de profesión, el de más edad.

203. El superior nombrará su Vicario y su Secretario. Los designados por el superior contarán, con un plazo de ocho días para aceptar o no el nombramiento.

204. Los Consejeros Suplentes sólo suplen por los Consejeros elegidos por los monjes, en el orden correspondiente.

205. El superior procederá a designar al Ecónomo entre los dos Consejeros electos.

206. Cuando asume un nuevo Superior General, cesa en su mandato el superior del monasterio.

CAPÍTULO 4: DEL GOBIERNO DEL MONASTERIO

ARTÍCULO 1: El superior

207. Para que un monje pueda ser nombrado superior deberá tener dotes de gobierno, religiosidad, espíritu de observancia y demás que el cargo exige²⁰⁷, deberá ser sacerdote de votos perpetuos en el instituto.

208. El superior durará en su cargo tres años.

ARTÍCULO 2: Los miembros del consejo

²⁰⁷ Cf. DVC 73 ss.

209. Los miembros del Consejo durarán en sus funciones por un trienio con posibilidad de reelección.

210. No podrá el superior del monasterio remover a los Consejeros elegidos por los monjes - antes de que cumplan el trienio - sin la autorización del Superior General y observando lo dispuesto en esta materia por el derecho canónico²⁰⁸.

a. El Vicario

211. Para que un monje pueda ser nombrado vicario, además de las dotes que el cargo exige deberá ser sacerdote profeso perpetuo.

212. El Vicario sustituirá en todas sus atribuciones al superior durante su ausencia, enfermedad y otros impedimentos, fuera de cuyos casos no goza de otras facultades que aquellas que le delegase el superior.

213. Ejercerá ese cargo interinamente por muerte, traslado, renuncia o remoción del superior.

214. En caso de faltar el Vicario será sustituido por el secretario y si faltase también éste, por el ecónomo.

b. Los restantes Consejeros

215. Para que un monje pueda ser elegido miembro del consejo además de las dotes que el cargo exige deberá ser sacerdote.

c. El Secretario

216. Deberá elaborar las actas de los Capítulos y de las reuniones del Consejo.

217. Deberá despachar los documentos del monasterio y procurar la conservación del archivo de gobierno del mismo.

Deberá llevar el cuaderno de salidas de los monjes fuera del monasterio.

d. El Ecónomo

218. Será de la incumbencia del Ecónomo la administración de los bienes del monasterio, siempre bajo la dirección del superior. En el cumplimiento de su función tendrá la vigilancia de los fondos y valores pertenecientes a la comunidad.

219. El Ecónomo administrará los bienes de la comunidad y dispondrá los medios necesarios para la vida ordinaria de la misma, de acuerdo con las normas establecidas por el superior.

220. Llevará cuidadosamente el libro especial de entradas y salidas habidas en la caja de la comunidad. Mensualmente dará razón del estado de la misma al Consejo del monasterio y cuando corresponda a la Administración Provincial del Instituto.

ARTÍCULO 3: Las reuniones del Consejo

221. Habrá dos clases de reuniones del Consejo: ordinarias y extraordinarias. Ambas serán presididas por el Superior y en su ausencia por el Vicario o el que haga las veces.

²⁰⁸ Cf. CIC, cc. 192-195.

222. Las ordinarias se tendrán regularmente cada mes, y las extraordinarias cuando la necesidad lo exigiere. En unas y otras se tratarán y resolverán los asuntos correspondientes al monasterio, que serán presentados por el que preside dichas reuniones. Para la validez de las reuniones se requerirá la presencia de, al menos, tres Consejeros.

223. Los miembros del Consejo tendrán derecho a presentar propuestas sobre los siguientes temas, a saber: formación, disciplina, vida espiritual, trabajos y otras sugerencias, las cuales deberán quedar asentadas en el acta que se labre en la reunión correspondiente.

224. Los miembros del Consejo han de exponer su parecer con fidelidad y sinceridad dando su voto en los asuntos de mayor importancia que así lo requieran.

225. Se previene con especial rigor a los monjes que forman parte del Consejo, que guarden reserva absoluta sobre los asuntos que se traten en las reuniones del mismo. Sólo el Superior, cuando conviniere, podrá comunicar con la debida discreción los acuerdos del mismo.

ARTÍCULO 4: Reglamento del monasterio

226. Cada monasterio tendrá su Reglamento disciplinar que deberá ser elaborado por el Superior y su Consejo y presentado a la aprobación del Superior General.

APÉNDICE

El siguiente escrito, que llevan por título «Cosas a tener en cuenta» fue redactado por el P. Buela, Fundador y Superior General, y aprobado en la Reunión Extraordinaria del Consejo General con la participación de los Provinciales y de los representantes de la Rama Monástica el 24 de mayo de 2002.

Cosas a tener en cuenta

Se debe prestar especial atención:

1. En cuidar la **calidad** de la vida de oración en nuestras comunidades monásticas. No alcanza con tener **formas de oración** (tiempos, modos, ejercicios piadosos determinados...), sino que hay que alcanzar una verdadera **actitud orante** (como un desfondarse el alma en Dios) cuyos efectos son muy perceptibles: amor a la cruz, humildad auténtica, amor a las correcciones, paciencia en soportar las injusticias, aceptación de las culpas propias, anhelo de penitencia, y, sobre todo, claro y nítido discernimiento de espíritus en todas las circunstancias. Cuando esto no se da, no hay una verdadera actitud orante.

2. Lograr ésta actitud orante es fundamental para que el monje vaya alcanzando la **santidad**. Que siempre debe ser el principal trabajo de todo cristiano, más de quien se gloria en ser llamado monje.

3. Actitud orante y trabajo por la santidad, van alejando cada más del monje **toda complicidad mundana**, en el pensar, en el vivir, en el hablar, en el proceder, en todo momento y lugar. Es un trabajo arduo, sobre todo en la celda, lograr que Cristo reine en el alma y no debe ser obstaculizado por nada, ni por nadie: música, visitas, correspondencia, lecturas, conversaciones, etc.

4. La vitalidad de la comunidad monástica se percibe en la **capacidad de suscitar vocaciones**, de tal modo, que la rama monástica pueda autoabastecerse de vocaciones y desarrollarse gracias a las mismas, siendo, incluso, despertadora de vocaciones consagradas para toda la Iglesia. Es imperioso hacer una prudente y sabia **selección** de los candidatos a la vida contemplativa antes de aceptarlos por primera vez, y antes de la ordenación *in sacris*.

5. Debe buscarse afanosamente que el monje quede marcado por las virtudes propias monásticas. Para ello, cuando se pueda, habrá que tener en auténtico Maestro monástico, sabiendo que no basta con clases sobre la vida monástica, sino que es imprescindible que se los pruebe en esas virtudes, en especial a los seminaristas monjes.

6. Un monje de la nueva Alianza ni siquiera debe dar la apariencia de darle primacía a la letra por sobre el espíritu.

7. Hay que ir preparando, prudentemente, posibles superiores dando responsabilidades, progresivamente, es decir, teniendo los Consejos Locales en todos los monasterios y distribuyendo las tareas de tal modo que el Superior no absorba todo, sin dar espacio a los demás monjes, que tienen que ejercer sus oficios (prefecto de disciplina, de estudios y otros) ejerciéndolos responsablemente.

8. El Consejo Local debe reunirse, al menos, una vez por mes, enviando duplicado del acta al Superior Provincial, con copia al Superior General. Y debe, a principio del año calendario, enviar la lista de los directores espirituales de todos los que están viviendo en el monasterio, de la misma manera.

9. Para el que ingresa a la vida contemplativa, se debe establecer un tiempo de probación hasta la admisión formal, la cual podrá coincidir con la profesión perpetua de los votos.

10. Si hubiese causa suficiente para que un monje deje la vida monástica, se requerirá que después de rezarlo mucho, eleve su petición motivada por escrito al Abad, y este, con su parecer y el de su Consejo, eleve el caso al Superior General con su Consejo para su evaluación.

11. Para una mejor atención se dispone que el Vicario General centralice en el Consejo General lo referente a la vida de los monasterios.

Aprobado por el V Capítulo General del Instituto (2007).

R. P. Carlos Miguel Buela, IVE.
Superior General

R. P. Gonzalo Ruiz Freites, IVE.
Secretario General

INDICE

PRÓLOGO	2
PARTE I: NATURALEZA Y FIN DE LA VIDA CONTEMPLATIVA.....	2
ARTÍCULO 1. NATURALEZA	2
ARTÍCULO 2. LA VIDA CONTEMPLATIVA EN EL IVE	3
a. Carisma.....	3
b. Fin específico	3
ARTÍCULO 3: DIRECTORIO DE VIDA CONTEMPLATIVA	3
PARTE II: VIDA CONSAGRADA.....	3
ARTÍCULO 1. PRINCIPIOS GENERALES.	3
PARTE III: VIDA COMUNITARIA	4
CAPÍTULO 1. PRINCIPIOS GENERALES.....	4
ARTÍCULO 1: Esencia.....	4
ARTÍCULO 2: Las virtudes comunitarias	4
ARTÍCULO 3: El Capítulo semanal.....	6
CAPÍTULO 2. MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.....	6
ARTÍCULO 1: El Superior	6
ARTÍCULO 2: Características del Superior.....	7
ARTÍCULO 3: De los súbditos.....	7
ARTÍCULO 4: Piezas claves: Los Enfermos	8
CAPÍTULO 3. CONSTRUIR LA COMUNIDAD	8
ARTÍCULO 1: Virtudes humanas	8
ARTÍCULO 2. Primacía de la vida de oración.....	9
1- El espíritu de oración.....	9
2- La Oración Litúrgica.....	10
3- La Salmodia.....	10
4- Devoción Eucarística.....	11
a- <i>El Sacrificio Eucarístico</i>	11
b- <i>La Adoración Eucarística</i>	11
5- Devoción Mariana.....	12
ARTÍCULO 3: Vida Intelectual.....	12
1- Fundamento y necesidad.....	12
2- Estudio y vida contemplativa	12
3- El monje y la cultura	13
ARTÍCULO 4: Vida de Disciplina	14
1- La Recreación.....	14
a- <i>Necesidad</i>	14
b- <i>Características</i>	14
c- <i>Domingos y Fiestas</i>	15
2. La Penitencia.	15
a- <i>Necesidad y fin</i>	15
b- <i>Reglas generales sobre la penitencia</i>	15
c- <i>Celebración litúrgica de la penitencia</i>	17
3. Vida de Silencio	17
a- <i>Necesidad del silencio</i>	17
b- <i>El silencio en el monasterio</i>	17
c- <i>Medios de comunicación social</i>	18
4- La Celda.....	18
a- <i>Necesidad</i>	18

<i>b- Modo de guardar la celda</i>	19
5- La clausura.....	19
<i>a-Necesidad</i>	19
<i>b-El Hábito</i>	20
6- El Trabajo en la vida contemplativa.....	20
<i>a-Fundamento del trabajo</i>	20
<i>b- Finalidad del trabajo</i>	21
<i>c- El espíritu del trabajo</i>	22
7- El Refectorio.....	22
<i>a- El servicio de cocina y refectorio</i>	22
<i>b- La refección</i>	23
<i>c- Régimen de comidas y bebidas</i>	23
ARTÍCULO V: Vida Pastoral.....	24
<i>a- Fundamento</i>	24
<i>b- Apostolado</i>	24
<i>c- Apostolado específico</i>	25
<i>d- Obras de misericordia</i>	26
PARTE IV: ADMISIÓN DE MIEMBROS.....	27
PARTE V: GOBIERNO	28
CAPÍTULO 1. DE LOS SUPERIORES	28
ARTÍCULO 1: El Superior General.....	28
ARTÍCULO 2: El Superior Provincial	29
ARTÍCULO 3: El Superior del Monasterio.....	29
CAPÍTULO 2. DE LOS CAPÍTULOS.....	30
CAPÍTULO 3: DEL SUPERIOR Y DEL CONSEJO.....	30
CAPÍTULO 4: DEL GOBIERNO DEL MONASTERIO.....	30
ARTÍCULO 1: EL SUPERIOR.....	30
ARTÍCULO 2: LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.....	30
<i>a. El Vicario</i>	31
<i>b. Los restantes Consejeros</i>	31
<i>c. El Secretario</i>	31
<i>d. El Ecónomo</i>	31
ARTÍCULO 3: LAS REUNIONES DEL CONSEJO	31
ARTÍCULO 4: REGLAMENTO DEL MONASTERIO	32
APÉNDICE	33
INDICE	35